

IV LEGISLATURA

AÑO XV

11 de Marzo de 1997

Núm. 124

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 8-IV			
INFORME de la Ponencia de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999.	7570	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7578
TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA.	7574		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 309-II		P.N.L. 309-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7577	DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7578
		P.N.L. 326-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a dotación presu-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>puestaria para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.</p>	7578		
<p>P.N.L. 327-I¹</p> <p>RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a realización de un Plan Global coordinado para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.</p>	7579		
<p>P.N.L. 334-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M.ª. Crespo Lorenzo, D.ª. Begoña Núñez Díez y D. Laurentino Fernández Merino, sobre celebración de un Convenio para conmemorar anualmente la promulgación del Fuero de Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.</p>	7579		
<p>P.N.L. 363-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.</p>	7579		
<p>P.N.L. 363-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, sobre remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.</p>	7579		
<p>P.N.L. 365-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de San Pedro en Castrillo de Solarana (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.</p>	7580		
		<p>P.N.L. 366-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de Santa Elena en Revilla Cabriada (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.</p>	7580
		<p>P.N.L. 382-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.</p>	7580
		<p>P.N.L. 382-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.</p>	7581
		<p>P.N.L. 387-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.</p>	7581
		<p>P.N.L. 387-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, sobre colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.</p>	7581
		<p>P.N.L. 405-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a asignación de partida presupuestaria al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para finalización de Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.</p>	7581

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 406-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 90, de 25 de octubre de 1996.	7582	necesarios y técnicos para la protección, vigilancia y mantenimiento de los bienes histórico-culturales de la comarca de El Bierzo, en coordinación y colaboración con las entidades locales afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 96, de 12 de noviembre de 1996.	7583
P.N.L. 406-I ¹		P.N.L. 417-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 90, de 25 de octubre de 1996.	7582	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a conservación y restauración de edificios, construcciones y elementos de carácter histórico-artístico ubicados en el desdoblamiento de la N-VI en las provincias de Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 97, de 13 de noviembre de 1996.	7583
P.N.L. 407-I ¹		P.N.L. 417-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a dotación presupuestaria para la declaración del espacio protegido de Las Médulas y su posterior desarrollo económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 96, de 12 de noviembre de 1996.	7582	APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, sobre conservación y restauración de edificios, construcciones y elementos de carácter histórico-artístico ubicados en el desdoblamiento de la N-VI en las provincias de Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 97, de 13 de noviembre de 1996.	7584
P.N.L. 408-II		P.N.L. 517-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Consejo Regional de Personas Discapacitadas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 96, de 12 de noviembre de 1996.	7582	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a concesión a la Universidad de León de la Titulación de Ingeniería Técnica Aeronáutica.	7584
P.N.L. 408-I ¹		P.N.L. 518-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Consejo Regional de Personas Discapacitadas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 96, de 12 de noviembre de 1996.	7583	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a mantenimiento y vigilancia de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo vivo y suscripción de convenios para repoblación con el cangrejo señal.	7585
P.N.L. 410-I ¹		P.N.L. 519-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a dotación de medios		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para el mantenimiento del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, la emisora de RNE en Ponferrada y la plantilla actual de RNE en Castilla y León.	7586
		P.N.L. 520-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José L. Conde Valdés, relativa a Declaración como Reserva Natural de la cabecera del río Bubia desde la ciudad de Villafranca.	7587

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 521-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma.	7588
P.N.L. 522-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a prohibición de instalación de plantas de hormigón y lavado de áridos en las cercanías de Olmos de Atapuerca.	7588
P.N.L. 523-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad.	7589
P.N.L. 524-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de la construcción de la presa de Castrovido y regulación y utilización del agua del Río Arlanza.	7590
P.N.L. 525-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a anulación del proceso de devolución de complementos por mínimos a pensionistas por errores de la Administración.	7591
P.N.L. 526-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de explotación de oro de la «Valduerna» en Luyego de Somoza y Castrillo de Valdeón.	7592
P.N.L. 527-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación presupuestaria para rehabilitación del paraje «La Candamia» en León.	7593
P.N.L. 528-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a rechazo de la construcción de una autopista de peaje entre Ávila y la N-VI y exigencia de una autovía sin peaje.	7594
P.N.L. 529-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D ^a . Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a agilización de la firma de un Convenio sobre la transformación en autovía del tramo Tordesillas-Zamora de la N-122, desechando la posibilidad de peaje.	7594

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 530-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D ^a . Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a intervención de urgencia en las murallas de Zamora.	7595
P.N.L. 531-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a unificación de los servicios de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca e implantación del Servicio de Cirugía Cardiovascular.	7596
P.N.L. 532-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a utilización de papel reciclado en la Administración Autonómica e instalación de contenedores para reciclado del papel.	7597
P.N.L. 533-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a coordinación administrativa para la realización de un Estudio Epidemiológico en Miranda de Ebro.	7598
P.N.L. 534-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a retirada de línea eléctrica de Iberdrola en desuso en las zonas del río Curueño, Valdepiélago y Puerto de Vegarada.	7599
P.N.L. 535-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a obras de acondicionamiento, y mejora y ensanche de las carreteras LE-522 y LE-523.	7599
P.N.L. 536-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a inversiones en materia universitaria en la ciudad de Ponferrada.	7600
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 32-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política de Empleo y Crecimiento Económico.	7601

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. 33-I		Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas informativas ante el brote de meningitis.	7605
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Enseñanza No Universitaria.	7601	P.O. 566-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a convocatoria del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.	7605
P.O. 559-I		P.O. 567-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a postura del Gobierno Regional y de su Presidente sobre la firma de un Convenio con la Sociedad Estatal «Paradores de Turismo» para la cesión del antiguo Colegio Fonseca de Salamanca.	7602	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a transferencias de la Administración del Estado en pago de certificaciones de obra de la autovía León-Burgos.	7606
P.O. 560-I		Contestaciones.	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante el brote de meningitis meningocócica.	7602	P.E. 1737-II	
P.O. 561-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas previstas para impedir la instalación de la Central de La Solana en Candelario, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 105, de 4 de diciembre de 1996.	7607
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a Elena Pérez Martínez, relativa a medidas preventivas e Informativas de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante el brote de meningitis meningocócica.	7603	P.E. 1770-II	
P.O. 562-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de los yacimientos arqueológicos registrados en Aguilafuente (Segovia) y actuaciones de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7607
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a plan de alternativas laborales para trabajadores afectados por la reducción de plantillas de RTVE en Castilla y León.	7603	P.E. 1772-II	
P.O. 563-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de la Variante de Sepúlveda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7607
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre creación de un canal autonómico de televisión y colaboración con RTVE para impulsar la programación territorial.	7604	P.E. 1774-II	
P.O. 564-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a reformas en la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7608
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas para salvaguardar la salud ante el brote de meningitis.	7604	P.E. 1778-II	
P.O. 565-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cursos de formación de agentes de igualdad de oportunidades para mujeres desempleadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7608	de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7611
P.E. 1781-II		P.E. 1788-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contratación por la Empresa GICALSA del «Estudio de Estrategia Operativa Regional», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7609	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7611
P.E. 1783-II		P.E. 1789-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ubicación de hallazgos arqueológicos de diversos castros y poblamientos del entorno de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7609	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7612
P.E. 1784-II		P.E. 1790-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7610	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7612
P.E. 1785-II		P.E. 1791-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7610	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7613
P.E. 1786-II		P.E. 1792-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7610	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7613
P.E. 1787-II		P.E. 1795-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la licitación y adjudicación de la «Presa en el río	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Valtabuyo», en Tabuyo del Monte, en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7613	P.E. 1809-II	
P.E. 1798-II, P.E. 1802-II y P.E. 1803-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a reuniones y temas preferentes del Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7621
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativas a número, titularidad y servicios de la Red Asistencial de Drogodependientes; dispositivos de Atención alcohólica y Unidades de desintoxicación en la Red Asistencial a Drogodependientes; y, Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental en la Red Asistencial a Drogodependientes; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7614	P.E. 1820-II	
P.E. 1799-II y P.E. 1800-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Ávila en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7621
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativas a diversos extremos sobre programas de prevención a drogodependientes; y, desarrollo de programas entre la Junta y las Asociaciones de Vecinos sobre prevención de drogodependientes; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7615	P.E. 1821-II	
P.E. 1801-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Salamanca en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7621
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a convenios con el INEM u otras Administraciones sobre Inserción Social de los Drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7618	P.E. 1822-II	
P.E. 1805-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Zamora en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7622
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7620	P.E. 1823-II	
P.E. 1806-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de León en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7622
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud del barrio de los Pizarrales de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7620	P.E. 1824-II y P.E. 1825-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativas a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Palencia en 1996, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7623

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1826-II		P.E. 1832-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Burgos en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7623	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7626
P.E. 1827-II		P.E. 1833-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Soria en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7624	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7626
P.E. 1828-II		P.E. 1834-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7624	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7627
P.E. 1829-II		P.E. 1835-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Valladolid en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7625	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7627
P.E. 1830-II		P.E. 1836-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7625	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7628
P.E. 1831-II		P.E. 1837-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7626	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7628

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1838-II		propuesta formulada por el Ayuntamiento de León para financiar la reparación de la calle Suero de Quiñones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7630
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7629	P.E. 1849-II	
P.E. 1842-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de expedientes de ocupación y enajenación de vías pecuarias realizadas y resueltas desde 1988 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7631
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inversiones y ejecuciones del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7629	P.E. 1851-II	
P.E. 1843-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7638
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adjudicación y coste final de la obra del túnel viario del Puerto de Ángulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7629	P.E. 1852-II	
P.E. 1844-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación y ubicación de Vertederos Incontrolados inventariados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7638
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a financiación mixta de aeródromos de León y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7630	P.E. 1897-II	
P.E. 1845-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a cumplimiento de la resolución de paralización de la construcción del embalse de Velacha y de las soluciones alternativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7638
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Soto y Amio de construcción de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7630	P.E. 1935-II	
P.E. 1848-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Cartográfico Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7639
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a posición de la Junta en la			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 8-IV****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999, P.L. 8-IV.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999 integrada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. José Luis Conde Valdés, D. José María Crespo Lorenzo, D^a. Concepción Farto Martínez, D. Carlos Rojo Martínez y D. Fernando Terrón López, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME**AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY**

- La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone sustituir la expresión "Actuación Minera" por la de "Actuación en las Comarcas Mineras" a lo largo de todo el texto del Proyecto de Ley, ha sido retirada por sus proponentes.

TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY

- La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la modificación del Título del Proyecto de Ley, es parcialmente aceptada por la Ponencia. En consecuencia, el Título del Proyecto de Ley queda redactado en los siguientes términos: "Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999 "Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 1996-99".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

ARTÍCULO PRIMERO

- La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 1 y 2 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista es parcialmente aceptada por la Ponencia. Como consecuencia de esta aceptación parcial, el Artículo 1º del Proyecto de Ley queda redactado en los siguientes términos:

"La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el período 1996-1999 el Programa de Actuación Minera, en el que se integran además de los fondos previstos en la presente Ley, el programa operativo Rechar II y aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos".

ENMIENDA NÚMERO 3 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 1 Bis, ha sido retirada por sus proponentes.

ARTÍCULO SEGUNDO

- La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 4 y 5 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 3 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez que propone que el Artículo pase a denominarse "Incentivos a la inversión minera", es parcialmente aceptada por la Ponencia. En consecuencia, la rúbrica del Artículo 2º del Proyecto de Ley pasa a ser la siguiente: "Incentivos al sector minero. "Incentivos a la inversión minera".

- Las Enmiendas números 6 y 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida han sido aceptadas por la Ponencia, pero no en los propios términos en que venían formuladas. Como consecuencia de esta aceptación, el párrafo primero del Artículo 2º del Proyecto de Ley queda redactado en los siguientes términos:

“Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayudas los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación, (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D). Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable”.

ARTÍCULO TERCERO

- Las Enmiendas números 5 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista han sido retiradas por sus proponentes.

- La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 6 y 7 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 1 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Ponencia, por unanimidad, acuerda, recogiendo el espíritu presente en enmiendas formuladas a otros artículos del Proyecto, añadir un inciso al último párrafo del Artículo 3º del siguiente tenor: “Estos incentivos serán desarrollados por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo Económico”.

ARTÍCULO CUARTO

- La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 8 y 9 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, se incorpora al Artículo 4º un nuevo apartado 2 del siguiente tenor: “2.- Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes

de financiación exigidos a los Ayuntamientos para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal”.

- La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al artículo de un nuevo apartado 3, es parcialmente aceptada por la Ponencia. Como consecuencia de esta aceptación parcial se incorpora al Artículo 4º un nuevo apartado 3 en los siguientes términos: “3.- La Junta de Castilla y León anticipará el 50% de las ayudas concedidas”.

ARTÍCULO QUINTO

- La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 10 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- La Enmienda número 2 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 5 Bis regulador de la promoción turística en los territorios mineros, la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 5 Ter regulador de la protección al patrimonio en los territorios mineros, y la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 8 Bis regulador de medidas medioambientales, han sido parcialmente aceptadas por la Ponencia pero incorporando sus contenidos al artículo 5 del Proyecto de Ley. Como consecuencia de esta aceptación parcial, el Artículo 5º del Proyecto de Ley pasa a tener la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 5º.- COMUNICACIONES, PRO - MOCION TURISTICA, PROTECCION AL PATRIMONIO Y MEDIDAS MEDIOAM - BIENTALES.

1.- Comunicaciones

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de estos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

2.- Promoción Turística

1.- La Dirección General de Turismo y la empresa SOTUR determinarán un Plan concreto de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros que comprenderá la infraestructura juzgada necesaria en cada Ayuntamiento (alojamientos rurales, campings, albergues, etc. ...) y las actividades a realizar en dichos territorios.

2.- Durante cada año de la vigencia del Programa, SOTUR realizará una campaña promocional específica del turismo en territorios mineros.

3.- Protección al Patrimonio

1.- La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un Programa de Preservación de la Arqueología Industrial incluido en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y referido a los territorios mineros.

2.- Durante el período de vigencia del Programa, la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas:

- Museo Minero de Barruelo.
- Museo Minero de Sabero.

4.- Medidas Medioambientales

1.- La Junta de Castilla y León, supeditará el pago de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al estricto cumplimiento de sus obligaciones medioambientales y de restauración.

2.- La Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará un Plan Global de Recuperación de Terrenos afectados por actividades mineras abandonadas, referido especialmente a los territorios mineros”.

ARTÍCULO SEXTO

- La Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Ponencia acuerda, por unanimidad, dotar de un título al presente artículo. En consecuencia, el Artículo 6º pasa a denominarse “Beneficiarios”.

ARTÍCULO SÉPTIMO

- La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 12 de la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

ARTÍCULO OCTAVO

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 13 de la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- La Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 8 Ter que regule programas de acción social específicos para los territorios mineros, ha sido parcialmente aceptada por la Ponencia, pero incorporando su contenido al artículo 8º del Proyecto de Ley. Como consecuencia de todo ello, el Artículo 8º del Proyecto de Ley pasa a tener la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 8º.- MEDIDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL.

1.- Medidas Sociales

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

2.- Programas de Acción Social

1.- La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elaborará un Programa específico, para los territorios mineros para cada uno de los Planes Regionales de Acción Social, y muy especialmente en el ámbito de la Tercera Edad, Infancia, y Familias y Prevención del Alcoholismo y las Drogodependencias.

2.- Dicho Programa regulará las inversiones a subvenciones para la creación por Ayuntamientos y entidades sociales de centros, servicios y establecimientos”.

ARTÍCULO NOVENO

- Las Enmiendas números 14 y 16 de la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 15 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, se incorpora al Artículo 9º del Proyecto de Ley un nuevo párrafo del siguiente tenor: “Serán subvencionables todos aquellos créditos concedidos de acuerdo al Plan”.

ARTÍCULO DÉCIMO

- La Enmienda número 17 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- La Enmienda número 3 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Ponencia, recogiendo propuestas contenidas en diversas enmiendas presentadas a otros preceptos del Proyecto de Ley, acuerda, por unanimidad, incorporar una nueva letra c) al apartado 2 del Artículo 10º del Proyecto con la siguiente redacción: “c) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

- La Enmienda número 18 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- La Ponencia, por unanimidad, acuerda que el Artículo 11º del Proyecto de Ley pase a titularse: “Autorización del gasto”.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

- Las Enmiendas números 15 y 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida han sido retiradas por sus proponentes.

- La Enmienda número 19 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- Las Enmiendas número 17, al título del artículo, y número 18 del Grupo Parlamentario Socialista han sido parcialmente aceptadas por la Ponencia. Como consecuencia de dicha aprobación parcial, el Artículo 12º del Proyecto de Ley queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 12º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías

de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La Comisión Regional de Minería realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia del Programa. A tal fin la Consejería de Industria remitirá semestralmente un informe detallado del grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

3.- La Junta presentará anualmente en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Ordenación Minera. Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería a la Comisión Regional de Minería”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- La Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 20 de la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez ha sido retirada por su proponente.

- La Enmienda número 4 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición. No obstante, la Ponencia acuerda incorporar a la misma parte del contenido que la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida proponía introducir en el Proyecto de Ley bajo la forma de una nueva disposición adicional. Así pues, como consecuencia de la aceptación parcial de la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la Ponencia acuerda introducir un párrafo segundo en la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley del siguiente tenor: “En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo período”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- La Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión de esta disposición, ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, queda suprimida la Disposición Adicional Tercera que figuraba en el Proyecto de Ley remitido por la Junta de Castilla y León.

ENMIENDA NÚMERO 21 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponía la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición adicional, ha sido retirada por sus proponentes.

ENMIENDA NÚMERO 20 DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

- La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que proponía la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición adicional, ha sido retirada por sus proponentes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 1997.

Fdo.: *Antonio Almarza González.*

Fdo.: *José Luis Conde Valdés.*

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo.*

Fdo.: *Concepción Farto Martínez.*

Fdo.: *Carlos Rojo Martínez.*

Fdo.: *Fernando Terrón López.*

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MINERA 1996-1999 «PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LAS COMARCAS MINERAS 1996-99»

El Sector Minero tiene en Castilla y León una larga tradición y a pesar de las dificultades actuales es la primera comunidad minera del país con una aportación del 21% al total de la producción nacional.

Por la importancia que tiene este sector para el empleo en general, por el valor de la producción y por el interés estratégico de sus reservas representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León, por lo cual ha sido objeto de especial atención, habiendo recibido importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo, favoreciendo la inversión para conseguir el mantenimiento en lo posible de empleo.

Teniendo en cuenta que el Sector Carbón está contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000 para combinar la defensa de los recursos energéticos autóctonos con una gradual aproximación de su competitividad en el escenario internacional, en el marco de la Decisión 3632/93/CECA, de 28 de diciembre, relativa al régimen de ayudas de los Estados Miembros a favor de la industria del carbón, y en que la definición del nuevo marco legal se contempla por el Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre sobre los costes específicos derivados de las ayudas a la minería del carbón, estableciendo la transparencia de las ayudas, su estabilidad y las condiciones que deben cumplir las empresas mineras para poder recibir las ayudas.

No obstante, la dirección de las medidas no debe apuntar en exclusiva al ámbito técnico y económico, referido a las empresas que componen el sector, lo que podría resultar estrecho e insuficiente, sino que debe considerar las repercusiones que se manifiestan inevitables sobre la economía de los territorios que localizan la actividad minera, de la que monográficamente dependen tratando de paliarlas en lo posible.

Por todo ello se considera que la intervención pública debe contemplar las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero, favoreciendo mediante la reducción de los costes de capital la actividad inversora con el fin de mantener el empleo, mejorar la productividad, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la explotación e investigación.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una industria productiva.

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación e infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado mejorar el Hábitat de los mismos y por otro realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.

Por último la cuarta actuación, relativa a formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional que favorezcan la creación de empleo y la seguridad en las minas de forma que se complementen las medidas ya previstas legalmente en la orden de formación y reciclaje profesional de los trabajadores.

Esas actuaciones previstas serán complementadas por otras acciones sectoriales de la Administración con políticas de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras.

Considerando positiva la valoración de la ley de Actuación Minera para el periodo 92-95, que ha proporcionado un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, a la vez que facilita la gestión del mismo por parte de la Administración al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento, se presenta este nuevo Proyecto de Ley para el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 1º.-

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el periodo 1996-1999 el Programa de Actuación Minera, en el que se integran además de los fondos previstos en la presente Ley, el programa operativo Rechar II y aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos.

ARTÍCULO 2º.- INCENTIVOS AL SECTOR MINERO «INCENTIVOS A LA INVERSIÓN MINERA».

Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayudas los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D). Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable.

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas, originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes que se hayan acogido a las reordenaciones mineras.

Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

ARTÍCULO 3º.- INCENTIVOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica y económica y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con las que se pueden aportar por otras administraciones, siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que pueda ser considerada zona de influencia socioeconómica, a juicio de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas. Estos incentivos serán desarrollados por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º.- MEJORA DE HÁBITAT MINERO.

1.- Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

2.- Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a los Ayuntamientos para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal.

1.- La Junta de Castilla y León anticipará el 50% de las ayudas concedidas.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICACIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO Y MEDIAS MEDIOAMBIENTALES.

1.- Comunicaciones

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios

mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de éstos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

2.- Promoción Turística:

1. La Dirección General de Turismo y la empresa SOTUR determinarán un Plan concreto de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros que comprenderá la infraestructura juzgada necesaria en cada Ayuntamiento (alojamientos rurales, campings, albergues, etc...) y las actividades a realizar en dichos territorios.

2. Durante cada año de la vigencia del Programa, SOTUR realizará una campaña promocional específica del turismo en territorios mineros.

3.- Protección al Patrimonio

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un Programa de Preservación de la Arqueología Industrial incluido en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y referido a los territorios mineros.

2. Durante el periodo de vigencia del Programa, la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas:

- Museo Minero de Barruelo
- Museo Minero de Sabero

4.- Medidas Medioambientales

1. La Junta de Castilla y León supeditará el pago de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al estricto cumplimiento de sus obligaciones medioambientales y de restauración.

2. La Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará un Plan Global de Recuperación de Terrenos afectados por actividades mineras abandonadas, referido especialmente a los territorios mineros.

ARTÍCULO 6º.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Administración de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTÍCULO 7º.- FORMACIÓN PROFESIONAL

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de

la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTÍCULO 8º.- MEDIDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

1.- Medidas Sociales

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

2.- Programas de Acción Social

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elaborará un Programa específico, para los territorios mineros para cada uno de los Planes Regionales de Acción Social, y muy especialmente en el ámbito de la Tercera Edad, Infancia y Familias, y Prevención del Alcoholismo y las Drogodependencias.

2. Dicho Programa regulará las inversiones a subvenciones para la creación por Ayuntamientos y entidades sociales de centros, servicios y establecimientos.

ARTÍCULO 9º.- CRÉDITOS-ANTICIPO

Podrán subvencionarse los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

Serán subvencionables todos aquellos créditos concedidos de acuerdo al Plan.

ARTÍCULO 10º.- CONVOCATORIAS.

1.- La concesión de las subvenciones previstas en los artículos anteriores requerirá su convocatoria que podrá realizarse para todo el periodo de vigencia de esta Ley.

Las Órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2.- Las Órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los siguientes:

a) Plazo en el que se entenderán desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

c) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 11º.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondientes a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser autorizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

ARTÍCULO 12º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La Comisión Regional de Minería realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia del Programa. A tal fin la Consejería de Industria remitirá semestralmente un informe detallado del grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

3.- La Junta presentará anualmente en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Ordenación Minera. Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería a la Comisión Regional de Minería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el

ejercicio de 1996 se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 18.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.-

Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente durante la vigencia del programa, previa aprobación de la Junta.

En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo periodo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 3/1992, de 20 de octubre por la que se regulaba el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 309-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, rela-

tiva a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 309-I relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder, tras la adscripción definitiva del I.N.E.F. a la Universidad de León que debe producirse antes del 1 de octubre de 1997, a la integración de dicho Instituto en la Universidad de León a medio plazo, una vez implantada definitivamente en esta Comunidad la formación deportiva no universitaria en el marco de la LOGSE”.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la

PROPOSICIÓN NO DE LEY 309-I relativa a “Integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León”:

“Al mismo tiempo las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar con carácter inmediato la negociación para determinar la valoración suficiente del coste efectivo de los servicios que habrán de transferirse por la Junta de Castilla y León a la Universidad de León”.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 309-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 326-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 26 de febrero de 1997, la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 326-I¹, relativa a dotación presupuestaria para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 327-I¹**PRESIDENCIA**

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 26 de febrero de 1997, la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 327-I¹, relativa a realización de un Plan Global coordinado para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 334-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 334-III, presentada por los Procuradores D. José M^a. Crespo Lorenzo, D^a. Begoña Núñez Díez y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a celebración de un Convenio para conmemorar anualmente la promulgación del Fuero de Brañosa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a participar, mediante convenios u otras fórmulas que en cada momento se estimen oportunos, en las conmemoraciones de la Carta de Población o Fuero de Brañosa”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 363-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 363-II, formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 363-I relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que todas las publicaciones bibliográficas y videográficas editadas por la Junta de Castilla y León se remitan a todas las bibliotecas, archivos y museos gestionados por la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 363-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 363-III, presentada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D^a.

M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que todas las publicaciones bibliográficas, videográficas y fonográficas editadas por la Junta de Castilla y León se remitan a todas las bibliotecas y archivos gestionados por la Junta de Castilla y León”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 365-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 365-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de San Pedro en Castrillo de Solarana (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 366-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 366-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declara-

ción de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de Santa Elena en Revilla Cabriada (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 382-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 382-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 382-I relativa a “Participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León”:

El Grupo Parlamentario Socialista participa del deseo y la necesidad de que la Catedral de León tenga un nuevo Órgano construido expresamente para ella; no obstante consideramos que no debe ser la Junta de Castilla y León quien más cantidad aporte a tal proyecto y por ello proponemos la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que adopte el acuerdo de participar económicamente en la adquisición de un nuevo Órgano para la Catedral de León. La aportación de la Junta sería la resultante de repartir el costo a partes igua-

les entre todas las Instituciones implicadas tanto públicas como privadas”.

Fuensaldaña a 5 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 382-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 382-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 387-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 387-II, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 387-I relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para, una vez conocido el proyecto y demás circunstancias, colabore económicamente con la cantidad que resulte posible y acorde con la importancia que el Monumento al Maestro Agapito Marazuela se merece”.

Fuensaldaña, 30 de Octubre de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 387-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 27 de febrero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 387-III, presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para, una vez conocido el proyecto y demás circunstancias, colabore económicamente con la cantidad que resulte posible y acorde con la importancia que el Monumento al Maestro Agapito Marazuela se merece”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 405-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 405-I¹, presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a asignación de partida presupuesta-

ria al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para finalización de Residencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 406-II, formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 406-I relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Padre Cámara.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca se estudien las posibilidades, condiciones y se evalúe la necesidad de construir un nuevo hogar en el edificio del Paseo de la Estación de Salamanca que sustituya al del Centro Padre Cámara”.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 406-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 406-I¹, presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 407-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 407-I¹, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D. Jaime González González, D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a dotación presupuestaria para la declaración del espacio protegido de Las Médulas y su posterior desarrollo económico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 408-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 408-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Consejo Regional de Personas Discapacitadas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 408-I relativa a creación del Consejo Regional de Personas Discapacitadas de Castilla y León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que durante el ejercicio 1997 realice un estudio pormenorizado sobre las diferencias existentes dentro de los distintos sectores de empresas discapacitadas (físicos, psíquicos y sensoriales) así como de su propio y diverso asociacionismo, con el fin de conocer cuál sería su grado de participación en este Órgano, garantizando la representación de sus Asociaciones y de los distintos municipios”.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 408-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 408-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Consejo Regional de Personas Discapacitadas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 410-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 410-I¹, presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a dotación de medios necesarios y técnicos para la protección, vigilancia y mantenimiento de los bienes histórico-culturales de la comarca de El Bierzo, en coordinación y colaboración con las entidades locales afectadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 417-II, formulada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a conservación y restauración de edificios, construcciones y elementos de carácter histórico-artístico ubicados en el desdoblamiento de la N-VI en las provincias de Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 97, de 13 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. nº 417-I relativa a conservación y restauración de edificios, construcciones y elementos de carácter histórico-artístico ubicados en el desdoblamiento de las N-VI en las provincias de Zamora y León..

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que desde la Consejería de Educación y Cultura se elabore un listado de bienes con valor cultural ubicados en el área afectada por el desdoblamiento de la carretera N-VI a su paso por las provincias de Zamora y León, y que estén necesitados de intervención, a fin de que a través del Consejo de Patrimonio Histórico se dirija a los Ministerios responsables para solicitar la financiación de estas intervenciones con cargo al 1% cultural previsto en el art. 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español”.

Fuensaldaña, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 417-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 27 de febrero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 417-III, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a conservación y restauración de edificios, construcciones y elementos de carácter histórico-artístico ubicados en el desdoblamiento de la N-VI en las provincias de Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 97, de 13 de noviembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que desde la Consejería de Educación y Cultura se elabore un listado de bienes con valor cultural ubicados en el área afectada por el desdoblamiento de la carretera N-VI a su paso por las provincias de Zamora y León, y que estén necesitados de intervención, a fin de que a través del Consejo de Patrimonio Histórico se dirija a los Ministerios responsables para solicitar la financiación de estas intervenciones con cargo al 1% cultural previsto en el art. 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 517-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 517-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a concesión a la Universidad de León de la Titulación de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

El pasado mes de diciembre el Consejo Interuniversitario de Castilla y León aprobó el mapa de las nuevas titulaciones con que contarán las universidades de Castilla y León para los próximos diez años.

Entre las titulaciones que la Universidad de León había solicitado a la Junta de Castilla y León como prioritarias figuraba la INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA, titulación que la sociedad leonesa viene reivindicando de forma decidida y contundente en los últimos dos años. Así mismo, todos los partidos políticos han manifestado su deseo de que la Universidad de

León cuente con dicha titulación urgentemente y, de igual modo, las instituciones leonesas apoyan incondicionalmente tal reivindicación. Así, por ejemplo, el Pleno de la Diputación Provincial de León aprobó por unanimidad la moción presentada por la U.P.L. solicitando la referida titulación para la Universidad de León.

Conviene recordar que la decisión compete exclusivamente a la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias a título consultivo del Consejo Interuniversitario y de las Universidades, que no vinculan al gobierno autónomo.

La concesión de titulación de INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA a la Universidad de León, además de los beneficios intrínsecos que produciría para la misma serviría para potenciar dos proyectos más que la sociedad leonesa demanda con firmeza, a saber, la permanencia de las especialidades que el Ministerio de Defensa imparte en la Base Aérea de la Virgen del Camino, actualmente bajo amenaza de ser trasladadas a otra provincia, y la creación y puesta en marcha del Aeropuerto Civil de León.

Evidentemente, la urgencia de la consolidación de los proyectos citados convierten también en urgente la posible rectificación de la Junta de Castilla y León sobre la denegación de la referida titulación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que reconsidere la denegación de la titulación de INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA a la Universidad de León de modo que, previos los trámites que procedan, modifique parcialmente el mapa de titulaciones aprobado el pasado mes de diciembre por el Consejo Interuniversitario de Castilla y León en el sentido de conceder a la Universidad de León la titulación de INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA por ella solicitada con la mayor urgencia que la tramitación legal permita.

En León, a 10 de febrero de 1997.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.N.L. 518-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 518-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a mantenimiento y vigilancia de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo vivo y suscripción de convenios para repoblación con el cangrejo señal.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES:

El Cangrejo Rojo Americano o Cangrejo de Louisiana (*Procambarus clarkii*) se introdujo en España en 1974. Se extendió rápidamente por las marismas del Guadalquivir, Coto de Doñana, Tablas de Daimiel y Delta del Ebro. Actualmente ha invadido toda la Península y en Castilla y León todos los ríos de las nueve provincias que componen esta Comunidad están sufriendo esta plaga.

En 1984 se comercializaba en nuestro país un millón de kg. a un precio muy bajo.

El valor bromatológico de la especie mencionada es bajísimo y es considerada como responsable de la "peste del cangrejo" que ha dejado a los ríos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sin cangrejos autóctonos (*Austropotamobius Pallipes*). Aunque la Junta de Castilla y León a instancia de las Cortes inició una serie de acciones encaminadas a evitar esta lacra ecológica y económica de nuestra Comunidad, otras Comunidades Autónomas sintieron vulnerados sus derechos y paralizaron aquella iniciativa. A pesar de que la Junta de Castilla y León ha prohibido la comercialización del Cangrejo Rojo vivo, así como ha intentado la repoblación de nuestros ríos con el "Cangrejo Señal" (*Pacifastacus Leniusculus*) dadas las características de esta especie: resistencia a la invasión, valor bromatológico muy alto y que es el homólogo ecológico del Cangrejo Autóctono y por tanto la especie ideal para cubrir la demanda ecológica provo-

cada. Sin embargo problemas presupuestarios han hecho fracasar la operación que puede suponer para esta Comunidad Autónoma la imposibilidad de acceder al mercado internacional con unas pérdidas, cuyo valor económico se podía estimar entre 7.000 y 10.000 millones de pesetas año. Sin embargo en la actualidad, el problema no sólo se mantiene, sino que amenaza con terminar con nuestra riqueza ecológica, como ha ocurrido ya en otras Comunidades Autónomas, Aragón por citar algún ejemplo.

Por lo expuesto se formulan las siguientes PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que mantenga y vigile el cumplimiento de la prohibición de comercialización del Cangrejo Rojo vivo.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la máxima urgencia suscriba los convenios oportunos con las Diputaciones Provinciales de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como con el Consejo Comarcal del Bierzo para llevar a cabo la repoblación de nuestros ríos con el Cangrejo Señal.

Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 519-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 519-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para el mantenimiento del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, la emisora de RNE en Ponferrada y la plantilla actual de RNE en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

El Plan de Renovación de RTVE, filtrado antes de ayer a los medios de comunicación y que ha llegado a manos de este procurador, prevé una drástica reducción de la actividad y de las plantillas de la televisión y la radio públicas. Por lo que afecta a Castilla y León, el plan prevé el desmantelamiento de la programación del Centro Territorial de TVE, que pasaría a ser un nuevo centro de enlace y apoyo a la programación nacional y vería reducida su plantilla de 71 a 9 trabajadores. Asimismo, el plan supondría el cierre de la emisora de RNE en Ponferrada y el despido de sus trabajadores, así como la reducción de la plantilla de RNE en la región de 126 a 60 trabajadores.

Tras las reuniones celebradas ayer en Madrid del Comité Intercentros de RTVE y del Consejo de Administración de la empresa pública, el nuevo director general de RTVE se comprometió a presentar otro plan, aunque no concretó en qué plazo ni tampoco descartó que no fuera a tener en cuenta el plan elaborado por su antecesora, al que calificó, según se ha publicado, como "un serio intento de analizar lo que pasa en RTVE".

En cualquier caso, la filtración del plan pesa ya como una amenaza sobre un total de 128 trabajadores de RTVE en la región y sobre el servicio que la radio y la televisión públicas prestan a la sociedad de Castilla y León. Para el Grupo Parlamentario Socialista es inadmisible cualquier plan que pretenda acabar con la programación territorial de TVE, que se ha ido consolidando al compás del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, consideramos inaceptable la reducción a la mitad de la plantilla de RNE en la región, por cuanto esta drástica reducción de efectivos redundará en perjuicio del papel vertebrador que desempeña la radio pública en un territorio tan extenso como el nuestro. Igualmente, rechazamos el cierre de la emisora de RNE en Ponferrada y el despido de sus trabajadores, por cuanto se trata de una emisora enclavada en la capital de la única comarca creada por Ley en nuestra Comunidad Autónoma, con características geográficas, climáticas y socioculturales singulares, y con problemas de comunicación evidentes, dado que se encuentra a 120 kilómetros de la ciudad de León y separada por un puerto, y teniendo en cuenta, además, que su territorio limita con Galicia, desde donde penetra en la comarca la señal de emisoras en gallego.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para defender el mantenimiento del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, al menos con su plantilla actual, como centro emisor de programación de contenido territorial, así como el mantenimiento de la emisora de RNE en Ponferrada y de la plantilla actual de RNE en Castilla y León.”

Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 520-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 520-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. José L. Conde Valdés, relativa a Declaración como Reserva Natural de la cabecera del río BUBIA desde la ciudad de Villafranca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procuradores pertenecientes a los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA y de IZQUIERDA UNIDA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y O.T.

ANTECEDENTES

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León de 10 de Mayo de 1991 define las Reservas Naturales como aquellos espacios “cuya declaración tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial”. Añade además que aquellas “Reservas Naturales que contengan ecosistemas o comunidades en perfecto estado de conservación y que por ello deberán gozar de una protección absoluta, podrán ser declaradas Reservas Naturales Integrales”.

La declaración como Reserva Natural de un ecosistema constituye en sí misma un factor importante de protección contra posibles agresiones derivadas de la implantación de actividades o instalaciones que pongan en peligro su conservación.

Los ríos del Bierzo y Laciana en León, están siendo sometidos en este momento a masivas solicitudes para la instalación de centrales hidroeléctricas, llamadas “mini-centrales”, que dado su sistema de explotación y la falta de garantías medioambientales, son un peligro cierto para ellos.

Muchos de los ríos citados, sobre todo en sus cabecezas, reúnen los requisitos para ser declarados Reservas Naturales, y durante la tramitación de la citada declaración debería establecerse por la Junta de Castilla y León un Régimen de Protección Preventiva que garantizara su conservación.

Tanto el Régimen de Protección Preventiva, como la declaración de Reserva Natural permiten la actividad de la pesca deportiva en sus aguas, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León han rechazado recientemente una Proposición No de Ley que intentaba que los aprovechamientos hidroeléctricos que existen solicitados en los ríos de la Comarca fueran sometidos a evaluación estratégica de impacto ambiental, debido al voto mayoritario negativo de los Procuradores del Grupo Popular, que contradictoriamente manifestaron acuerdo en el fondo y alegaron falta de competencias. Parece evidente que la declaración de Espacios Naturales Protegidos si es competencia de la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para remitir al Parlamento la declaración como Reserva Natu-

ral la cabecera del río Bubia desde la ciudad de Villafraña, incluidas las aguas que vierten a él en el citado tramo.

Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González González*
José Luis Conde Valdés

V.º B.º LOS PORTAVOCES,

Fdo.: *Jesús Quijano González*
J. Antonio Herreros Herreros

P.N.L. 521-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 521-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz y Leonisa Ull Laita, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En declaraciones aparecidas el pasado sábado 15 de marzo, el Consejero de Sanidad anunció que por problemas jurídicos no se reiniciarían las obras interrumpidas por la suspensión de pagos de la empresa constructora en la Residencia “Las Merindades” de Villarcayo (Burgos), y que se estudiarían ofertas para la privatización del centro.

Desde su transferencia por parte de la Administración del Estado, la Residencia ha sufrido los siguientes procesos nunca culminados: Cierre como centro de menores, anuncio de su conversión en centro de servicios sociales, renuncia a esta idea, aprobación por las Cortes de una Proposición que pedía a la Junta fijara un uso, en relación con la comarca y con carácter polivalente. Incumplimiento de este acuerdo. Anuncio de su conversión en residencia deportiva. Renuncia de la Consejería de Cultura a esta transferencia interna. Anuncio de su gestión por parte de una ONG de discapacitados psíquicos. Renuncia a la ONG. Anuncio de que se construirá en parte de la misma una Residencia de Ancianos. Interrupción de las obras por suspensión de pagos de la empresa adjudicataria. Y ahora, vuelta a la privatización.

La mayúscula tomadura de pelo que supone esta serie de incoherencias, frustraciones, contradicciones y desastres de gestión no puede ahora culminar en una dejación de funciones y en la renuncia de la Administración Regional a realizar las inversiones proyectadas en la Residencia. Por estas razones los Procuradores firmantes proponen a la Comisión de Sanidad la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La Comisión de Sanidad insta a la Consejería de Sanidad a que en el plazo más breve posible se reanuden las obras interrumpidas en la Residencia “Las Merindades”.

2º.- La Comisión insta a la Junta a que en el plazo de un mes presente ante las Cortes un proyecto global de uso de la Residencia “Las Merindades”, que contemple un plantemiento polivalente de su utilización por administraciones públicas y entidades sociales, y que sea negociado con las instituciones representativas de esta comarca burgalesa.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Leonisa Ull

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 522-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 522-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a prohibición de instalación de plantas de hormigón y lavado de áridos en las cercanías de Olmos de Atapuerca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

A cien metros de la localidad burgalesa de Olmos de Atapuerca se pretende instalar una planta de hormigón y otra de lavado de áridos que, al parecer, han obtenido la aprobación a sus proyectos en un proceso lleno de irregularidades administrativas, pues entre otras no se respeta la distancia mínima de dos kilómetros de casco urbano para la ubicación de actividades consideradas molestas.

Parece evidente que no es éste el lugar más idóneo para su ubicación, pues la cercanía a las viviendas de las futuras plantas supone un claro perjuicio a esos ciudadanos que, a pesar del escaso número que habitan en dicha localidad, también se les debe garantizar sus derechos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para impedir la instalación de las plantas de hormigón y lavado de áridos en las cercanías de Olmos de Atapuerca,

dado el perjuicio que se ocasiona a los habitantes de dicha localidad.

Fuensaldaña 17 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 523-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 523-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de febrero ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno un Decreto que prevé la inversión de 4.000 millones de pesetas para "consolidación de la red de residencias de la Tercera Edad en Castilla y León".

Un estudio realizado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León ya puso en su día de manifiesto las deficiencias en cuanto al número de plazas para personas asistidas en nuestra Comunidad Autónoma, a la deficiente calidad asistencial de las residencias privadas y al alto coste que supone para las personas mayores el ingreso en estas residencias privadas (entre 85.000 y 165.000 pesetas).

Asimismo, este estudio y otros realizados por distintas comisiones técnicas sociosanitarias plantean que, como consecuencia, las únicas plazas que presentan garantías de calidad son las contenidas en las residencias públicas.

Todo ello, junto a la falta de suficientes recursos alternativos a las residencias, ha supuesto en Castilla y León la existencia de unas listas de espera de alrededor de 7.250 personas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas siguientes:

1. Que la inversión propuesta se destine preferentemente a la creación de plazas en residencias públicas de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Que se destinen cantidades dirigidas a paliar las deficiencias en materia de recursos alternativos al internamiento en residencias.
3. Que la subvención planteada para otro tipo de residencias se destine exclusivamente a instituciones sin ánimo de lucro que, además, cumplan con los requisitos mínimos de calidad planteados en la normativa que, a tal efecto, desarrolle la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña 21 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 524-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 524-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de la construcción de la presa de Castrovido y regulación y utilización del agua del Río Arlanza.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Hídricos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente inició en su día el proyecto para llevar a cabo la construcción de la Presa de Castrovido y el trasvase del río Pedroso, estando pendiente en estos momentos de contestar a las alegaciones presentadas en su momento.

La realización de este proyecto se pretende justificar en posibilitar el riego de 10.000 Has. del valle mismo del río Arlanza, laminar las avenidas de este río y, de paso, la construcción de una central hidroeléctrica, que en todo momento se considera como consecuencia de las otras dos razones.

Sin embargo parece claro que de la construcción de la presa lo único que está asegurado es la realización de la central hidroeléctrica, pues no se conoce dónde se instalarían los posibles regadíos ni qué productos agrícolas se cultivarían y es evidente que con la realización de esta presa no se solucionará el problema de las inundaciones que provocan los desbordamientos del río Arlanza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas ante la Administración Central para paralizar la construcción de la presa de Castrovido así como la anulación total del proyecto actual, pues no soluciona los problemas planteados y sin embargo provoca graves perjuicios sociales y ambientales.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas pro-

pías y ante las demás Administraciones para conseguir una adecuada regulación del río Arlanza en base a:

- Realización de un estudio que incluya un plan para la restauración de vegetación y sistema de contención natural de las aguas en posibles avenidas.

- Limpieza de vegetales y materiales depositados en el cauce del río.

- Reforestación en cabecera y riberas del río que faciliten la retención de agua y el encauzamiento natural, contribuyendo a frenar la erosión.

- Impedir depósitos de áridos y otros en el cauce y riberas del río, así como construcciones de inmuebles de todo tipo, eliminando las labores agrícolas en tales zonas.

- Realizar, como último recurso, los encauzamientos del río que sean necesarios a su paso por los núcleos urbanos.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para promover un ahorro y correcta utilización del agua en tareas agrícolas en el valle del Arlanza, en base a:

- Reconversión de sistemas de riego en aspersión y goteo.

- Reparación de conducciones actuales de agua y construcción de nuevas distribuciones.

- Indicaciones de los momentos más adecuados para el regadío.

- Estudio de necesidades de riego y de la viabilidad de los productos a cultivar con regadío.

Fuensaldaña 17 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 525-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 525-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a anulación del proceso de devolución de complementos por mínimos a pensionistas por errores de la Administración.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) está llevando a cabo un proceso de verificación de datos de los pensionistas que perciben complementos de mínimos en sus prestaciones económicas, proceso que en Castilla y León está afectando a más de 11.000 pensionistas.

Tal verificación está suponiendo en numerosos casos la reclamación a los pensionistas de los complementos de mínimos que percibieron, de forma supuestamente fraudulenta, en los últimos cinco años. Sin embargo esta situación no siempre se ha producido por afán de engañar del pensionista sino también por errores administrativos, siendo injusto que ahora se exija su devolución.

Además hay que tener en cuenta que dicha investigación se está llevando entre pensionistas cuya prestación no alcanza la pensión mínima que en estos momentos se encuentra en 64.505 pts. o 54.825 pts., bien sea con cónyuge o sin cónyuge a cargo, respectivamente, lo cual dice poco de la sensibilidad social de las autoridades de la Administración Central a la hora de priorizar en la lucha contra el fraude.

La exigencia de devolución de los complementos de mínimos percibidos en los últimos cinco años puede provocar en muchos pensionistas una grave situación de supervivencia viéndose impedidos a su entrega causando una insostenible situación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas ante

la Administración Central para que se anule el proceso de exigencia a los pensionistas de la devolución de los complementos de mínimos de sus pensiones, que se hayan podido percibir de forma indebida, cuando la causa de esto haya estado en errores de la Administración.

Fuensaldaña 17 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 526-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 526-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de explotación de oro de la «Valduerna» en Luyego de Somoza y Castrillo de Valdeón.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 213 de 7 de noviembre de 1995 aparece publicada la Declaración

de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación aurífera "C.E. derivada del P.I. Valduerna n1 14.107" en los términos municipales de Luyego de Somoza y Castrillo de Valduerna (León), promovido por Río Tinto Minera, S.A.

El proyecto consiste en la explotación del aluvión de los ríos Duerna y Valtabuyo con las siguientes características;

- Movimiento de tierras: 600.000 m³/año.
- Producción de oro: 112,5 kg/año.
- Sin producción de arena.
- Vida del proyecto: 6 años.
- Superficie afectada por año 30 Has.

En definitiva la superficie afectada por la explotación es de 180 Has, 1.800.000 m². El oro se encuentra a 2'80 m. de profundidad y en una nueva capa de 2 m., lo que hace que el total de la excavación sea de 4'80 m. a lo largo y ancho de las 180 Has.

Se minará un bloque de 30 Has/año, 2'5 Has/mes que proporcionen 600.000 m³/año de mineral tratable. En total el volumen tratado sería de 7.852.000 m³/año. La Ley media es de 208'3 mgr/m³ con una recuperación prevista del 90%, 187'5 mgr/Tm de oro.

La zona afectada por la explotación es un área de los polígonos 16, 17 y 18 del Acuerdo de Concentración Parcelaria de Luyego de Somoza y afecta fundamentalmente a sus anejos de Tabuyo del Monte y Priaranza de la Valduerna. La mayoría del terreno está constituido por un pastizal creado hace años por el ICONA, perfectamente cercado y por fincas particulares que constituyen lo mejor, agrónomicamente hablando, de la zona.

Por esta última razón, y porque en la zona desde que se abandonó la producción y transformación de la resina de sus montes permanece un alto número de empresarios agrícolas jóvenes, la Junta de Castilla y León desde el año 1981 tomó las siguientes decisiones:

- Realizar la concentración parcelaria, que comenzó en 1981, y que acarreó una inversión de más de 400 millones de pesetas.

- Estudiar, se comenzó en 1983, y acometer en su caso la construcción de un pequeño embalse en el río Valtabuyo para transformar el máximo número de hectáreas posibles en regadío, con el objeto de mantener en la zona a la población activa establecida. Por fin ese pequeño embalse está presupuestado con una primera anualidad de 10 millones en 1996, 200 en 1997, 350 en 1998 y 363 en 1999. En total 923 millones de pesetas. La Junta de Castilla y León va a invertir en la zona más de 1.400 millones, más de lo que la empresa piensa obtener del oro extraído y mucho más que lo que la empresa piensa invertir en la zona, que no es prácticamente nada.

Lo sorprendente es que las 180 Has., afectadas por la explotación, están incluidas en la zona regable del embalse con el riesgo cierto de que queden inutilizadas desde los aspectos agrarios. Con ello una inversión importantísima de la zona, que garantizaría una actividad rentable para sus agricultores se vería en peligro.

Con fecha 21 de Diciembre de 1995 este Procurador presentó una Proposición No de Ley que decía:

- “Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para que la explotación de oro pretendida por Río Tinto Minera S.A. en Luyego de Somoza, León, no ponga en peligro a la transformación en regadíos del área afectada por la misma, llegando, a su prohibición.”

Fue rechazada por el PP en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1996.

El jueves día 13 de febrero de 1997 aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 36 que le ha sido concedido por la Junta de Castilla y León a Río Tinto Minera, S.A., con domicilio en Zurbano 76, Madrid la concesión de explotación 14.107, “Valduerna”, de oro, 29 cuadrículas mineras, Luyego y Castrillo de la Valduerna.

Al parecer todo sigue igual y la Junta prima los intereses de la citada empresa madrileña sobre los intereses del conjunto de los habitantes de la zona.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impida que se realice la explotación de oro de la “Valduerna” en Luyego de Somoza y Castrillo de Valdeón en la provincia de León, ya que afectaría negativamente al desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona y modificaría negativamente su medio natural.

Fuensaldaña, 21 de febrero de 1997.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 527-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 527-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación presupuestaria para rehabilitación del paraje «La Candamia» en León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación

ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

En el año 1992 el Ayuntamiento de León firmó con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León un convenio para rehabilitar el paraje denominado “la Candamia” en León.

La rehabilitación se llevaría a cabo en dos años, por lo que en 1995 debería estar concluida. La inversión sería de 300 millones de ptas. repartidos al 50% entre Ayuntamiento y Junta.

Según el citado acuerdo, la Consejería se encargaría de crear un parque forestal de 47 hectáreas, arreglar las cárcavas y aportar aves de especies protegidas.

Hasta la fecha la Junta, incumpliendo manifiestamente la totalidad del convenio, no sólo no ha aportado cantidad alguna sino que el propio Consejero de Medio Ambiente manifestó en León en fecha 1 de Octubre de 1996 que tampoco habrá ninguna aportación en 1997, pues los Presupuestos de la Comunidad no recogerán partida presupuestaria alguna para tal fin.

La rehabilitación de La Candamia tiene gran importancia para la ciudad de León pues se pretende que sea el “gran pulmón” de la ciudad.

No existe justificación alguna para este nuevo incumplimiento de la Junta con León y menos justificación de tipo presupuestario después de cuatro años de espera. Tan lamentable y reprochable es el incumplimiento de lo convenido como el nulo propósito de enmienda del Consejero de Medio Ambiente.

El legislativo debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que el propio ejecutivo asume y por ello, frente al incumplimiento, instarle al cumplimiento de lo convenido con el ayuntamiento de León en 1992 de forma inmediata, es decir, en 1997.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que destine en los Presupuestos de la Comunidad para 1997 la cantidad de 150 millones para la rehabilitación del paraje "La Candamia" de León, en el modo pactado con el Ayuntamiento de León en 1992. Subsidiariamente, para 1997, que la Junta proceda a realizar la modificación presupuestaria oportuna para destinar a "La Candamia" la citada cantidad de 150 millones durante 1997.

En León para Fuensaldaña, a 17 de febrero de 1997.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.N.L. 528-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 528-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a rechazo de la construcción de una autopista de peaje entre Ávila y la N-VI y exigencia de una autovía sin peaje.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

El enlace entre Ávila y la carretera nacional N-VI estaba previsto en el Plan Director de Infraestructuras y seguía el trámite administrativo correspondiente, realizado por el anterior Gobierno de la Nación.

El Gobierno socialista había decidido la construcción de una autovía, en ese tramo de la provincia de Ávila, para solucionar los problemas de tráfico que hoy en día presenta.

Esta autovía tendría las mismas características que la autovía Adanero-Benavente, cuyo efecto económico ha sido tan beneficioso para la provincia de Ávila. Pero ahora, llegado el PP al Gobierno de la Nación han comenzado a publicarse noticias sobre el rechazo a la autovía, y la decisión de construir una autopista de peaje.

Esta decisión es muy grave para los intereses de la provincia de Ávila, es injusta, insolidaria y discriminatoria.

Si se construye esta autopista de peaje entre Ávila y la N-VI, se estará limitando el desarrollo futuro de la provincia de Ávila, pues afectará a todos los sectores, transporte, comercio, turismo, ocio y tiempo libre, etc.

Se hace absolutamente necesario rechazar esta decisión del Gobierno de la Nación, y oponerse frontalmente a la autopista de peaje, exigiendo entre todos que el enlace entre Ávila y la N-VI se realice mediante autovía sin peaje.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León rechazando la construcción de una autopista de peaje entre Ávila y la N-VI, instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación la construcción de una autovía sin peaje.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 529-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 529-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a agilización de la firma de un Convenio sobre la transformación en autovía del tramo Tordesillas-Zamora de la N-122, desechando la posibilidad de peaje.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

Las aspiraciones, ampliamente expresadas, de transformar en autovía, de manera inmediata, el tramo Tordesillas-Zamora de la N-122, se concretó en el acuerdo entre las Administraciones central y regional hace un año. Este acuerdo comprendía el compromiso de convenio que sería firmado una vez concluido el proceso electoral.

Desde entonces, se ha anunciado en algunas ocasiones la inminente firma del convenio. Lo cierto es que el convenio aún no se ha firmado. Y, además, han surgido elementos de inquietud asociados a estudios del Ministerio de Fomento por SEOPAN, que contemplan la posibilidad de Peaje para este tramo.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a agilizar la firma del convenio citado, en los términos ya acordados con el Gobierno Central.

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno Central que deseche cualquier posibilidad de peaje en el tramo Tordesillas-Zamora”.

Fuensaldaña, 27 de febrero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Cuadrado*

Isabel Fernández

Felipe Lubián

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 530-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 530-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a intervención de urgencia en las murallas de Zamora.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

En Marzo de 1993 se aprueba una Moción en el Parlamento que insta a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan Director de Actuaciones en las Murallas de Zamora. En esta Moción se contempla la necesidad de "Intervenciones de Urgencia" sin necesidad de esperar a la conclusión del citado Plan Director. Desde esta fecha, desde el Gobierno Regional se viene contestando al Grupo Socialista que se está en tiempo de elaboración de "un estudio global"

Lo cierto es que, durante los años transcurridos, las murallas siguen sufriendo un deterioro permanente, sin que, después de cuatro años, se cuente con el pretendido Plan Director.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a una intervención de urgencia que haga frente a los graves deterioros que, en estos momentos están sufriendo las murallas de Zamora.

Igualmente, se insta a la Junta de Castilla y León a dar término, ya, al Plan Director citado en los antecedentes".

Fuensaldaña, 27 de febrero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Cuadrado*
Isabel Fernández
Felipe Lubián

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 531-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 531-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a unificación de los servicios de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca e implantación del Servicio de Cirugía Cardiovascular.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El 12 de Octubre de 1995, se comunicó por la Dirección General del INSALUD la Resolución por la cual se aprobaba la ubicación en el Hospital Universitario de Salamanca, denominado popularmente "El Clínico", la Segunda Unidad Regional de Cirugía Cardíaca que permitiría satisfacer la demanda asistencial de la provincia de Salamanca, así como de la Comunidad de Castilla y León y reducir drásticamente las listas de espera; pues en nuestra Comunidad Autónoma hay aproximadamente 900 personas que anualmente necesitan intervención quirúrgica coronaria. De estos ciudadanos 200 a 300 se operan en Valladolid y el resto, o bien permanece o son trasladados a otros Hospitales, especialmente a Cantabria y a Madrid, con el gasto que esto supone.

Una Unidad de Cirugía Cardíaca por cada millón de habitantes es lo que viene dándose como ratio por las Organizaciones Internacionales. En Castilla y León, teniendo dos millones y medio de habitantes, aproximadamente, sería necesario, por tanto, que se creara la Segunda Unidad. De este modo, también la Junta de Castilla y León aprobó que la Segunda Unidad de Cirugía Cardíaca estaría radicada en Salamanca.

Por otra parte, la racionalidad en el gasto aconseja esta segunda Unidad, ya que las intervenciones quirúrgicas que se vienen realizando en el Servicio Público, suponen un millón de pesetas aproximadamente, mientras que las intervenciones realizadas en Servicios Concertados, o en Servicios de Hospitales Privados, duplican esta cantidad.

Además de tener en cuenta este punto de vista de carácter económico, tenemos también que considerar el problema humano que supone el traslado de estos enfermos, muchos de los cuales fallecen en el trayecto no llegando al lugar de la intervención.

En consecuencia, queda demostrada la necesidad de crear una Segunda Unidad de Cirugía Cardíaca en nuestra Comunidad Autónoma, estando justificada su localización en Salamanca en base a la existencia de otros Servicios de Cirugía de la Universidad y la Facultad de Medicina.

También el Director General de Atención Primaria, Dr. Rafael Matesanz, el 12 de Octubre de 1996, aseguraba en Salamanca que el Proyecto de Servicio de Cirugía Cardíaca en el Hospital Clínico seguía adelante.

Por otra parte, ante una pregunta parlamentaria en el Senado efectuada por el Senador por Salamanca, José Castro Rabadán sobre la Creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, el Ministro Romay Beccaria, respondía textualmente: “comparto la preocupación del Señor Senador por este problema, pero la puesta en funcionamiento de este Servicio está supeditado ahora mismo a la existencia de un espacio en uno de los edificios del Complejo Hospitalario “Virgen de la Vega” o del Clínico Universitario donde ubicar la Hospitalización, las dependencias médicas y de enfermería y el área administrativa. Para poder destinar al Servicio de Cirugía Cardiovascular los espacios físicos necesarios, es imprescindible de la unificación de los servicios que aún están duplicados funcionalmente entre los dos Hospitales, por parte de la Administración Autonómica, una vez autorizada esta unificación, nosotros haremos todo lo posible porque no se demore y podrá asignarse la dotación económica precisa e iniciar la puesta en marcha del Servicio de Cirugía. Me propongo impulsar este proceso con todas mis fuerzas porque realmente comparto la precisión que se ha hecho de la carencia de este servicio importante en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues la necesidad de un nuevo servicio de Cirugía Cardíaca en Castilla y León es evidente, y tenemos que dotarla del mismo para que puedan ser atendidos por lo menos dentro de su Comunidad Autónoma todos los pacientes de esa Comunidad”.

En base a lo expuesto se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León lleve a cabo la unificación de los servicios de los Hospitales “Virgen de la Vega” y del Clínico de Salamanca de forma inmediata para que en plazo máximo de tres meses se inicie el proceso para implantar en el Hospital Clínico de Salamanca el Servicio de Cirugía Cardiovascular, ya aprobado, cuyo funcionamiento debe tener lugar antes de finalizar el presente año de 1997.

Fuensaldaña, 26 de febrero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 532-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 532-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a utilización de papel reciclado en la Administración Autonómica e instalación de contenedores para reciclado del papel.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Cada día se hace más evidente la necesidad de utilizar de una forma más racional los medios naturales existen-

tes que contribuyan a evitar el grave deterioro medio ambiental que provoca el evidente insostenibilidad del actual modelo de desarrollo.

Es preciso por tanto un conjunto de transformaciones dirigidas a lograr un bienestar sostenible, de forma que se procure un modelo de desarrollo y de utilización de recursos disponibles, que logre satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población sin hipotecar la capacidad de las generaciones futuras para cubrir las suyas propias.

Dicho desarrollo sostenible debe estar basado en dos principios claros, que el nivel de explotación sea equivalente al nivel de regeneración y que los niveles de emisión de residuos no superen la capacidad de asimilación natural de los ecosistemas receptores de dichos residuos.

Para alcanzar tales objetivos son necesarios cambios radicales en las actuales políticas y también en los comportamientos culturales cotidianos que deben empezar por dar ejemplo desde las administraciones públicas en la racional utilización de los medios que en su quehacer habitual utiliza, con criterios de evitar despilfarros, emplear materiales reciclables y favorecer el reciclaje de los útiles desechables.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para que en el conjunto de la Administración Autonómica así como en los demás organismos de la Comunidad, se utilice papel reciclado en todas las tareas administrativas a desarrollar.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para que en todos los centros administrativos de la Región se instalen contenedores de recogida para el reciclado del papel y cartón y requiera a los responsables administrativos la promoción de su uso entre todos los empleados públicos.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 533-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 533-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a coordinación administrativa para la realización de un Estudio Epidemiológico en Miranda de Ebro.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En la localidad burgalesa de Miranda de Ebro existen diversas empresas con alto potencial contaminante, que en ocasiones que sin duda han deteriorado el medio ambiente de la ciudad y provocado el lógico malestar de los ciudadanos además del posible detrimento de su salud.

A esto hay que añadir el paso del río Ebro por dicha ciudad con alto nivel de contaminación en numerosas ocasiones, además de la utilización que de dicho río se hace en la central nuclear de Santa María de Garoña aguas arriba de Miranda de Ebro que ante los numerosos accidentes que ha sufrido, con vertidos incontrolados en algunos casos, agrega un grave riesgo más a la situación sanitaria de los ciudadanos de la comarca.

De las posibles consecuencias negativas de todo esto en la salud de los ciudadanos no existen certezas pero sí síntomas, que clarifiquen las circunstancias sanitarias existentes en Miranda de Ebro y su comarca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas propias y en coordinación con las demás Administraciones implicadas para que en el plazo máximo de seis meses se realice un estudio epi-

demiológico en Miranda de Ebro, dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los resultados del mismo.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 534-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 534-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a retirada de línea eléctrica de Iberdrola en desuso en las zonas del río Curueño, Valdepiélagos y Puerto de Vegarada.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de Valdelugeros y Valdepiélagos, en la provincia de León, aprobaron en sendos Plenos Municipales, una Moción en la que demandaban de la

empresa eléctrica Iberdrola la retirada de los postes de hormigón de una línea eléctrica fuera de uso que está generando un impacto visual muy negativo en el paisaje de la zona y muy especialmente en las Hoces de Valdeteja.

La empresa Eléctrica, en su momento, llevó a cabo la sustitución de la referida línea eléctrica dejando los antiguos postes de hormigón, sin que hasta la fecha haya procedido a su retirada.

Teniendo en cuenta que los mencionados postes no cumplen ningún tipo de servicio y además están contribuyendo al deterioro del medio ambiente, es necesario que Iberdrola proceda a su inmediata retirada.

Por otro lado, teniendo en cuenta que estamos refiriéndonos a unos parajes de alto valor paisajístico, es necesario también que Iberdrola proceda a una revisión adecuada de las instalaciones que discurren por la zona, con el objetivo de evitar un impacto visual altamente negativo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.-Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a demandar de la empresa eléctrica Iberdrola la retirada inmediata de todos los postes de hormigón de la antigua línea eléctrica fuera de uso, que discurre paralela al río Curueño y a la carretera que une Valdepiélagos y el puerto de Vegarada.

2º.-Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a demandar de Iberdrola un proyecto de conservación, mantenimiento y adecuación de todas las instalaciones en servicio que discurren por la zona, al objeto de preservar los valores paisajísticos.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de marzo de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 535-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 535-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez, relativa a obras de acondicionamiento, y mejora y ensanche de las carreteras LE-522 y LE-523.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES:

En Noviembre de 1996 los Ayuntamientos de Fresno de la Vega, Valencia de Don Juan, Cabrereros del Río, Villanueva de las Manzanas, Pajares de los Oteros y Cubillas de los Oteros, aprobaron en sus respectivos Plenos el elevar a la Junta de Castilla y León la petición de la mejora integral de las carreteras LE-522 y LE-523, ambas de titularidad Autonómica.

Las carreteras mencionadas son vías de enlace con la autovía León-Burgos y su acondicionamiento supondría una mejora esencial en las comunicaciones de toda la zona afectada, en el cuadro formado por Valencia de Don Juan, Santas Martas, Mansilla de las Mulas y Fresno de la Vega. A todo lo anteriormente argumentado hay que añadir la importancia agrícola de la zona para toda la provincia de León y el incremento de su actividad comercial.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que con la máxima urgencia inicie las obras de acondicionamiento, mejora, reparación y ensanche de las carreteras LE-522 y LE-523.

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 536-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 536-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a inversiones en materia universitaria en la ciudad de Ponferrada.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez y D. Jesús Cuadrado Bausela, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANTECEDENTES

La implantación de estudios universitarios en la ciudad de Ponferrada hace imprescindibles y urgentes las inversiones que permitan la creación de un Campus Universitario. Los antecedentes próximos, a la hora de hacer frente a la financiación de este tipo de inversiones, pueden encontrarse en el Plan de Inversiones del MEC en las Universidades, de 1.992, concretado en Convenios del MEC con las Universidades y en los Presupuestos Generales del Estado. A modo de ejemplo, puede recordarse la financiación del Campus de Zamora, con 4.500 millones de pesetas. Se trata de una inversión nueva en una Universidad pública que ha de acometer la Administración competente, es decir, la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- “Instar a la Junta de Castilla y León a hacer frente a sus obligaciones de inversión en materia universitaria en la ciudad de Ponferrada. Para hacer frente a esta obligación negociarán los Convenios correspondientes con la Universidad de León, en términos similares a los del conjunto de Convenios MEC-UNIVERSIDADES en cuyos derechos y obligaciones se subrogó la Junta de Castilla y León con el traspaso de competencias en materia universitaria”.

2.- “Instar a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias con otras Instituciones para hacer frente a la ubicación del Campus citado”.

3.- “Instar a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para agilizar las inversiones correspondientes. En cualquier caso, el Presupuesto de 1998 de la Comunidad ya contemplará previsiones para estas inversiones”.

Fuensaldaña a 4 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*
Jesús Cuadrado Bausela

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política de Empleo y Crecimiento Económico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

La evolución de los indicadores de paro registrado, empleo y población activa demuestran claramente cómo el crecimiento económico no está sirviendo en Castilla y León para generar empleo, sino que más bien al contrario nuestra Región ve crecer su tasa de paro hasta acercarse a la media nacional, mientras que la población activa es muy inferior a la media. Nuestro Producto Interior Bruto experimenta en años de buena cosecha grandes crecimientos, pero muy moderados en cuanto a empleo. Por contra, los años en que el PIB crece menos en la Región que en el conjunto de España la destrucción de empleos es mayor en Castilla y León que en la media nacional.

La política económica de la Junta de Castilla y León está sirviendo pues para que el ahorro castellano y leonés financien el desarrollo económico de otras regiones españolas.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

- Política de Empleo y crecimiento económico.

Fuensaldaña a 21 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Enseñanza No Universitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la siguiente cuestión:

Transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Enseñanza no Universitaria.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 559-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 559-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado y García, relativa a postura del Gobierno Regional y de su Presidente sobre la firma de un Convenio con la Sociedad Estatal «Paradores de Turismo» para la cesión del antiguo Colegio Fonseca de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El año pasado la Universidad de Salamanca firmó un Convenio con la Sociedad Estatal «Paradores de Turismo de España» por el cual aquella cedía el antiguo Colegio Fonseca como sede de un nuevo Parador, y la Universidad se quedaría con el antiguo para residencia de Estudiantes.

Después de unos meses, al llegar el PP al Gobierno Central, dice que esa operación no se llevará a cabo, no obstante, el Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Lucas, conociendo la bondad y oportunidad del proyecto manifiesta que está seguro que el problema se arreglará porque es voluntad de todos el que así sea y, que el citado Convenio se cumplirá. El Alcalde de Salamanca hace unas declaraciones manifestando idéntica postura.

Pero recientemente, el Vicepresidente del Gobierno de la Nación dice que el Convenio no se va a cumplir.

En la situación actual y después de haber quedado en evidente el Sr. Presidente de la Comunidad, Sr. Lucas, se pregunta:

- ¿Cuál es la postura del Gobierno Regional y de su Presidente en este asunto el día de hoy?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O. 560-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 560-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante el brote de meningitis meningocócica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma un brote de meningitis meningocócica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo a tal efecto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 561-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 561-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Elena Pérez Martínez, relativa a medidas preventivas e informativas de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante el brote de meningitis meningocócica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma un brote de meningitis meningocócica.

PREGUNTA

¿Qué medidas preventivas e informativas ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 562-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 562-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a plan de alternativas laborales para trabajadores afectados por la reducción de plantillas de RTVE en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Plan de Renovación de RTVE pretende prescindir de 128 trabajadores de la televisión y radio públicas en

Castilla y León. El plan prevé esa reducción de plantilla mediante despidos, prejubilaciones y recolocaciones de una parte del personal afectado en otras administraciones y organismos, entre los que se menciona a las Comunidades Autónomas y los futuros operadores de cable.

PREGUNTA

¿Tiene la Junta algún plan para facilitar alternativas laborales a los trabajadores que resulten afectados por la reducción de plantilla de RTVE en Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.O. 563-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 563-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre creación de un canal autonómico de televisión y colaboración con RTVE para impulsar la programación territorial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Plan de Renovación de RTVE tal como se refleja en las páginas 183 y siguientes, entiende que la programación territorial de TVE era una solución transitoria,

“hasta que los terceros canales asumieran ese cometido”. Más adelante señala que “algunas comunidades autónomas no quisieron crear sus propias televisiones, a la vista de sus circunstancias específicas y del anuncio y posterior desarrollo de la televisión privada y, posiblemente, a causa de una mayor oferta territorial de TVE o del mantenimiento de lo que ya había. En algunos casos, estas comunidades autónomas concluyeron acuerdos de colaboración con el Ente en lugar de implantar sus propias televisiones”.

El documento concluye su argumentación de la siguiente manera: “Por todo ello, TVE ha acabado asumiendo como obligatoria una programación territorial muy costosa, que se planteó como una obligación transitoria de TVE, que corresponde en realidad a las comunidades autónomas y que, si se miran bien las cosas, es impropia de una televisión de ámbito estatal en cuanto que no contribuye a la integración y vertebración de la sociedad española”.

PREGUNTA

A la vista de estos planteamientos, ¿piensa la Junta crear un canal autonómico de televisión para Castilla y León o tiene intención de llegar a un acuerdo de colaboración con RTVE para impulsar la programación televisiva de contenido territorial?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.O. 564-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 564-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas para salvaguardar la salud ante el brote de meningitis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la primera semana del mes de febrero, se conoció la noticia del fallecimiento de una joven de 16 años en León, a causa de una meningitis.

Posteriormente se han ido conociendo más casos en la provincia y el resto de las Comunidades Autónomas, aunque bien es cierto que no todos han tenido tal fatal desenlace.

Teniendo en cuenta que Galicia fue la primera comunidad en la que se decidió como medida preventiva vacunas a la población y que se han ido sumando a esta medida comunidades autónomas como La Rioja y Cantabria, y que en Castilla y León los casos registrados durante el año 97 hasta el 7 de febrero alcanzan a 38, sin olvidarnos de la alarma de la población ante el riesgo de contagio que esta enfermedad supone, esta procuradora pregunta:

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para salvaguardar la salud de los ciudadanos/as y evitar el empeoramiento de la situación que ha sido considerada crítica por los Servicios de Salud de alguna otra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 565-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 565-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas informativas ante el brote de meningitis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la primera semana del mes de febrero, se conoció la noticia del fallecimiento de una joven de 16 años en León, a causa de una meningitis.

Posteriormente se han ido conociendo más casos en la provincia y el resto de las Comunidades Autónomas, aunque bien es cierto que no todos han tenido tal fatal desenlace.

Teniendo en cuenta que Galicia fue la primera comunidad en la que se decidió como medida preventiva vacunas a la población y que se han ido sumando a esta medida comunidades autónomas como La Rioja y Cantabria, y que en Castilla y León los casos registrados durante el año 97 hasta el 7 de febrero alcanzan a 38, sin olvidarnos de la alarma de la población ante el riesgo de contagio que esta enfermedad supone, esta procuradora pregunta:

- Ante esta situación ¿qué medidas informativas ha tomado o piensa tomar la Junta de Castilla y León ante los profesionales de la Sanidad y ante el resto de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, tendentes a mejorar su salud y evitar la alarma social?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 566-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 566-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a convocatoria del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSE LUIS CONDE VALDÉS, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado día 6 de febrero de 1997 venía publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León N.º 25 la Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la convocatoria para la presentación de programas de desarrollo, de carácter local, que puedan acogerse al Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales Objetivo 1 de España.

PREGUNTA

¿Cual es la razón por la que la Junta de Castilla y León ha hecho la convocatoria de concurso público para los programas locales de desarrollo en estas fechas y no la haya hecho el pasado año, inmediatamente después de la aprobación de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 567-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 567-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a transferencias de la Administración del Estado en pago de certificaciones de obra de la autovía León-Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde que, en la anterior legislatura, se firmó el acuerdo entre la Junta y el Gobierno de la Nación por el que ambas instituciones se comprometían a financiar, respectivamente, el 80 y el 20% de la autovía León Burgos, la Junta exigió en numerosas ocasiones al Gobierno de la Nación el pago del 20% que debía aportar por la construcción de la autovía.

Sin embargo, durante los nueve meses de mandato del actual gobierno de José María Aznar, no se ha vuelto a conocer ninguna reclamación de la Junta sobre la aportación del 20% por parte del Gobierno de la Nación con el mismo tono reivindicativo que empleaba el gobierno regional antes del 3 de marzo de 1996.

PREGUNTA:

- ¿Ha recibido la administración regional o va a recibir en fecha próxima alguna transferencia con cuantía determinada de la administración del Estado en pago de certificaciones de obra de la autovía León-Burgos remitidas por la Junta?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

Contestaciones.**P.E. 1737-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1737-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas previstas para impedir la instalación de la Central de La Solana en Candelario, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E. 0401737 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a medidas que piensa tomar la Junta de Castilla y León para impedir la instalación de la Central de la Solana en Candelario (Salamanca).

La Consejería de Medio Ambiente y O.T. remitió un informe a la Confederación Hidrográfica del Tajo con las consideraciones que a nuestro juicio debían tenerse en cuenta con relación al proyecto de minicentral hidroeléctrica de La Solana, en Candelario (Salamanca).

Ahora bien, tanto la decisión sobre la aplicación del procedimiento de impacto ambiental como sobre la autorización, correspondían al MOPTMA en el anterior gobierno de la nación, y hoy al Ministerio de Medio Ambiente.

Con independencia de la decisión adoptada por la Administración Central del Estado, a la Consejería de Medio Ambiente y O.T. le corresponde, en tanto se trata de un espacio natural en proceso de tramitación, autorizar los usos constructivos en suelo no urbanizable.

Es en ese momento cuando la Junta de Castilla y León debe adoptar las medidas oportunas en relación con la instalación de dicha central hidroeléctrica.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1770-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1770-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de los yacimientos arqueológicos registrados en Aguilafuente (Segovia) y actuaciones de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la pregunta P.E. 1770-I efectuada por D. Ángel F. García Cantalejo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al municipio segoviano de Aguilafuente.

- 1ª 1 - Arenero
- 2 - Carratejera
- 3 - Cerco de Roma
- 4 - La Guarnecida
- 5 - Las Horcas
- 6 - La Pencona
- 7 - San Cristóbal
- 8 - Santa Lucía
- 9 - Valladares

2ª En 1986 se realizó la prospección del término municipal.

En 1992 se realizaron trabajos de recuperación y protección de las estructuras arquitectónicas de la villae romana de Santa Lucía.

En 1992, limpieza y consolidación de pavimentos musivarios procedentes de la villae romana de Santa Lucía, depositados y almacenados en el Ayuntamiento.

En 1989-1990 y en 1996 se han realizado distintos trabajos de restauración y adecuación de la Iglesia de San Juan, en la que está previsto integrar una exposición que explique los hallazgos del término municipal.

Valladolid, 3 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1772-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1772-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la

construcción de la Variante de Sepúlveda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita N.º 1.772 formulada por D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de la variante de Sepúlveda.

El Estudio Informativo de las obras de la variante de Sepúlveda, una vez producida su supervisión técnica y aprobación provisional el pasado año, se encuentra en la actualidad pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, exigencia legal que completará esta fase de Información Pública mediante la aprobación definitiva del expediente.

No obstante, las circunstancias que definen esta actuación, básicamente, la proximidad a un entorno natural protegido, la presencia de un elevado coste, con inversiones estimadas en 1.000 millones de pesetas, así como la utilización de soluciones técnicas complejas, aconsejan un análisis detallado del problema que permita optimizar la solución a adoptar, lo que no hace posible adelantar una fecha concreta para su contratación.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1774-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1774-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a reformas en la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, P.E. 1774-I, relativa a las obras de reforma a efectuar por la Junta de Castilla y León en la Catedral de Burgos.

1º) La Junta no tiene previsiones de hacer reformas en la Catedral de Burgos.

2º) No hay directrices para efectuar reformas en la citada Catedral.

3º) Los andamios han servido para la toma de datos sobre el estado de conservación de la Fachada y Torres de Santa María, y para efectuar diversos estudios científicos sobre la piedra y los morteros.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1778-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1778-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cursos de formación de agentes de igualdad de oportunidades para mujeres desempleadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1778-I formulada por D. Luis García Sanz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no observa ninguna complejidad especial en lo referente a la impartición y evaluación de los cursos de formación de agentes de igualdad de oportunidades; la razón de que éstos no se incluyeran en la convocatoria global de formación profesional ocupacional es que estos cursos forman parte de una Iniciativa Comunitaria NOW "Formación de Agentes de Igualdad de Oportunidades para la Mujer". La partida presupuestaria de esta Iniciativa Comunitaria se incluye en el capítulo VI del presupuesto y por tanto no es susceptible de ejecutar mediante subvención.

En cuanto a las garantías que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social exigió a las empresas que concurrieron al anuncio-concurso para cerciorarse que reunían la capacidad suficiente para llevar a cabo tales acciones formativas y la correspondiente evaluación, el pliego de cláusulas administrativas particulares establecía, en su cláusula 5ª, los siguientes requisitos mínimos a los licitadores:

a) Ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, cuya finalidad o actividad tenga relación directa

con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales o se acredite debidamente, y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ni afectados por la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la realización de las acciones de formación profesional ocupacional por entidades que consten en el registro de "Entidades Colaboradoras", la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no consideró pertinente en su momento limitar el número de entidades que pudieran acceder al concurso, dada la especificidad de la acción formativa.

Las acciones formativas subvencionadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no se evalúan por entidades privadas, sino por los Servicios Territoriales de cada provincia, que realizan dos, y hasta tres visitas, a cada curso subvencionado, pasando en cada una de las visitas encuestas de evaluación a los alumnos; no obstante no nos encontramos ante una subvención, sino ante una contratación, el seguimiento de los cursos de agentes de igualdad de oportunidades se ajustó a lo establecido en la proposición presentada por la empresa adjudicataria que incluía un apartado sobre evaluación, análisis e informe, que abarcaba una evaluación de doble dirección, incluyendo tanto la evaluación de los alumnos en cada módulo y en la globalidad del curso como la evaluación de los docentes, de las materias y de la organización a través de cuestionarios que cumplimentaron las alumnas.

Para concretar y objetivizar esa información, el equipo coordinador mantuvo entrevistas o reuniones de evaluación periódicas con las alumnas.

Desde la Secretaría Regional de la Mujer, se han realizado visitas periódicas al curso, que complementaron los sistemas de evaluación establecidos y mencionados anteriormente; habiéndose mantenido en todo momento un contacto permanente con los responsables de la acción formativa.

Valladolid, 15 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1781-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1781-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contratación por la Empresa GICALSA del «Estudio de Estrategia Operativa Regional», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita nº 1781, formulada por D. Luis García Sanz, relativa a contratación por la empresa GICALSA del "Estudio de Estrategia Operativa Regional".

La convocatoria por la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL S.A.) del concurso público para la redacción del Estudio de Estrategia Operativa Regional responde a la finalidad de abordar un análisis pormenorizado de los proyectos con mayor potencial de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma, así como la formulación de propuestas operacionales concretas, trabajos éstos que difícilmente puede ser afrontados con los medios ordinarios de que dispone la Administración Regional.

En todo caso, la adjudicataria de este concurso público es la Unión Temporal de Empresas formada por Taller de Ideas S.L. y Fomento Territorial, S.L., teniendo en cuenta que los criterios de selección han sido, no sólo la oferta económica y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sino, también, la calidad de los trabajos efectuados con relación directa al objeto del concurso, así como la disponibilidad de medios técnicos y humanos.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1783-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1783-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ubicación de hallazgos arqueológicos de diversos castros y poblamientos del entorno de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta parlamentaria escrita P.E./1783, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ubicación de hallazgos arqueológicos de diversos castros y poblamientos del entorno de Las Médulas.

1º. Los materiales se encuentran en proceso de estudio y análisis.

2º. Está previsto integrarlos en el Museo de León.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1784-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1784-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado García, P.E. 1784-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 580 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1785-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1785-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado García, P.E. 1785-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 977 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) Sí.

4º) En la Catedral de Burgos.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1786-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1786-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones

concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado García, P.E. 1786-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de León.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 1.077 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) Sí.

4º) En la Catedral de León y en la Colegiata de San Isidoro.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1787-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1787-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado García, P.E. 1787-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 375 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1788-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1788-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado García, P.E. 1788-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del

Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 930 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) Sí.

4º) En la Catedral.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1789-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1789-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, P.E. 1789-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 693 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones

e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1790-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1790-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, P.E. 1790-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 467 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1791-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1791-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio en el bienio 1997-1998 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, P.E. 1791-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 1.500 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1792-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1792-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones concretas y presupuesto global en materia de patrimonio

en el bienio 1997-1998 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, P.E. 1792-I, relativa a las actuaciones concretas, en materia de patrimonio, a realizar por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora.

1º) Las programaciones no son proyectos concretos de ejecución, sino previsiones priorizadas partiendo de la realidad presupuestaria. Las actuaciones irán dependiendo del desarrollo del presupuesto a ejecutar, así como del estado de conservación de cada elemento integrante del Patrimonio Histórico en la Comunidad durante el Bienio 1997-98.

2º) El presupuesto global orientativo asignado es de aproximadamente 589 millones de pesetas, el asignado definitivamente a cada intervención no lo sabremos hasta que finalicen las obras, en el que quedan incluidos la adjudicación de las obras, los proyectos, las direcciones e inspecciones técnicas, así como las posibles modificaciones o liquidaciones de las obras.

3º) No.

Valladolid, 7 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1795-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1795-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la licitación y adjudicación de la «Presa en el río Valtabuyo», en Tabuyo del Monte, en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1795-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Jaime González

González, relativa a previsiones sobre la licitación y adjudicación de la presa en el río Valtabuyo en Tabuyo del Monte (León).

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo relativo al 1^{er}. punto, cabe decir lo siguiente:

Con fecha enero de 1995 se redacta el proyecto de la presa de Tabuyo del Monte por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Fernández Calvo, de la empresa Consultores de Castilla y León y CINSA-EP en unión temporal de empresas.

Con fecha 12 de abril de 1996 se emite informe de la Oficina Supervisora de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 10 de octubre de 1996, la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte acuerda la cesión de terrenos para la construcción de la presa, notificándose al área de Estructuras Agrarias de León, con fecha 23 de enero de 1997.

Se han cursado las solicitudes de permiso y peticiones de informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Consejería de Medio Ambiente, estando en la actualidad pendientes de su contestación.

En relación al 2.º punto:

En el presente año y de acuerdo con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aparece una inversión de 200 mill. que pretende licitar en esta anualidad. Dotándose en las siguientes anualidades de las cantidades correspondientes para llevar a cabo y finalizar la obra objeto de esta pregunta.

Valladolid, 20 de Febrero de 1997.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1798-II, P.E. 1802-II y P.E. 1803-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1798-II, P.E. 1802-II y P.E. 1803-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativas a número, titularidad y servicios de la Red Asistencial de Drogodependientes; dispositivos de Atención alcohólica y Unidades de desintoxicación en la Red Asistencial a Drogodependientes; y, Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental en la Red Asistencial a Drogodependientes; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las preguntas con respuesta escrita, P.E. 1798-I, 1802-I y 1803-I, formuladas por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la red asistencial para drogodependientes se presentan a continuación los siguientes cuadros, haciendo indicación de que algunos de los datos solicitados se publican regularmente en el BOCyL, como es el caso de los centros acreditados para realizar tratamientos con opiáceos:

CUADRO I: CENTROS ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CAD)

FOTOCOPIA 1

* Recibe Subvención

** Consorcio en el que participa la Junta

CUADRO II: EQUIPOS DE SALUD MENTAL DE DISTRITO *

FOTOCOPIA 2

*Todos los ESM tienen encomendada la función de atender ambulatoriamente a toxicómanos

CUADRO III: UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA

FOTOCOPIA 3

CUADRO IV: UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA (UDH)

FOTOCOPIA 4

CUADRO V: COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

FOTOCOPIA 5

Asimismo, es preciso indicar que en Castilla y León están integrados en la red asistencial de drogodependencias 19 Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, cuya distribución geográfica es la siguiente: 2 en Ávila, 2 en Burgos, 5 en León, 2 en Palencia, 2 en Salamanca, 1 en Segovia, 4 en Valladolid y 1 en Zamora; y 16 Asociaciones de Autoayuda a toxicómanos, distribuidas geográficamente como sigue: 1 en Ávila, 3 en Burgos, 3 en León, 3 en Palencia, 3 en Salamanca, 2 en Valladolid y 1 en Zamora.

Valladolid, 30 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1799-II y P.E. 1800-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1799-II y P.E. 1800-II, a las Preguntas formuladas

por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativas a diversos extremos sobre programas de prevención a drogodependientes; y, desarrollo de programas entre la Junta y las Asociaciones de Vecinos sobre prevención de drogodependientes; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23/12/96.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las preguntas con respuesta escrita, P.E. 1799-I y 1800-I, formuladas por D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los programas de prevención de las drogodependencias desarrolladas en Castilla y León, se informa de lo siguiente:

1. Todos los programas preventivos que reciben financiación con cargo a los presupuestos de la Administración Autonómica se consideran homologados. En este sentido, hay que significar que durante 1996 fueron subvencionados un total de 45 programas preventivos, 17 de los cuales fueron desarrollados por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, 12 por Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en colaboración con sus respectivas Diputaciones Provinciales, 5 directamente por Diputaciones Provinciales y 12 por entidades privadas sin ánimo de lucro. Igualmente, hay que reseñar que entre los criterios para la concesión de las subvenciones figura que los programas se dirijan a zonas con una alta incidencia y prevalencia de consumo de drogas y a grupos de alt riesgo.

2. Durante 1996 estuvieron vigentes 14 acuerdos o convenios de colaboración con Corporaciones Locales para desarrollar programas preventivos de acuerdo con los objetivos establecidos en la ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social y en el II Plan Sectorial sobre Drogas (Decreto 358/1991), de los cuales 12 se dirigían específicamente a prevenir el consumo de drogas en el ámbito escolar, con participación activa de los padres a través de las APAS. Estos programas no han sido cuantificados en el punto anterior.

3. De forma complementaria a lo indicado en los puntos 1 y 2, durante 1996 estuvo en vigor un convenio con las delegaciones regionales de CCOO, UGT y CECALE para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.

4. La integración de las Asociaciones de Vecinos en el área preventiva de los Planes Sobre Drogas es una responsabilidad de los Ayuntamientos, los cuales, a medida que van aprobando sus Planes Municipales sobre Drogas, incluyen a este tipo de asociaciones entre las entidades que participan coordinadamente en el Plan. No obstante, en 1996 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León subvencionó direc-

tamente a las dos únicas Asociaciones de Vecinos que concurren a la Convocatoria de Subvenciones para ese año.

5. En 1996, la Junta de Castilla y León no realizó ninguna campaña institucional en materia de drogodependencias a través de los medios de comunicación.

6. En lo cuadros adjuntos se presentan los programas de prevención incluidos en el II Plan Sectorial Sobre Drogas realizados durante 1995, agrupados por tipo de programas y con indicación de las principales activida-

des, materiales de apoyo y entidades corresponsables que forman parte de cada uno de ellos. Esta información ha sido publicada oficialmente en la Memoria del Plan Nacional Sobre Drogas de 1995, en el apartado correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, páginas 164 a 166.

Valladolid, 30 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1801-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1801-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a convenios con el INEM u otras Administraciones sobre Inserción Social de los Drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E. 1801-I, formulada por D^a. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las actuaciones de inserción social de

drogodependientes desarrolladas en Castilla y León, se informa de lo siguiente:

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, no ha firmado ningún Convenio de Colaboración con el INEM ni con otras Administraciones para desarrollar programas ocupacionales, concededores de las actuaciones iniciadas en esta dirección por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas con el INEM para formalizar un convenio nacional dirigido a la formación laboral e integración de drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación en escuelas-taller.

2. En los cuadros adjuntos se presentan los programas de integración social de drogodependientes incluidos en el II Plan Sectorial Sobre Drogas realizados durante 1995. Esta información ha sido publicada oficialmente en la Memoria del Plan Nacional Sobre Drogas de 1995, en el apartado correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, página 170.

Valladolid, 30 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1805-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1805-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 1805-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud de Santa Marta de Tormes, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes cuenta con una población, según datos demográficos recogidos en el Censo de 1991, de:

- 11.184 habitantes -población de hecho-.
- 11.042 habitantes -población de derecho-.

2º.- El número de médicos que forman parte del Equipo de Atención Primaria es de siete.

3º.- El ratio actual de habitantes por facultativo en esta Zona es de 1.598: por debajo de los ratios correspondientes a muchas otras Zonas Básicas de Salud, dentro de la Comunidad y fuera de ella.

4º.- En la Zona, el municipio que más población concentra es el de Santa Marta de Tormes (6.932 habitantes -población de hecho-; 6.817 habitantes -población de derecho-), y éste cuenta, para dar cobertura a sus necesidades asistenciales, con cuatro médicos.

5º.- Cualquier previsión de reestructuración de recursos humanos en el campo de la Atención Primaria precisa un abordaje conjunto basado en una visión global de la organización sanitaria. Huelga, por tanto, plantear la modificación de plantilla de la Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes, de forma inconexa; máxime cuando, en la misma, la asistencia sanitaria está garantizada y existe, normativa que regula la libre elección de médico en toda el Área de Salud, según viene determinado en el R.D. 1575/93 de 10 de septiembre, al amparo de

lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Sanidad.

Valladolid a 30 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1806-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1806-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud del barrio de los Pizarrales de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 1806-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre aumento de la plantilla de médicos del Centro de Salud de los Pizarrales de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El Centro de Salud correspondiente a la Zona Básica de Salud Urbana denominada "Pizarrales-Vidal", es patrimonio del Insalud.

2º.- En el Equipo de Atención Primaria coexiste personal facultativo funcionario, dependiente de la Comunidad, con personal facultativo adscrito estatutariamente a la Seguridad Social; correspondiéndose con esta última categoría la mayoría de dicho personal.

3º.- La gestión de la asistencia sanitaria, al no tener aún transferidos los Servicios Sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud, escapa de las competencias de esta Comunidad.

4º.- En el momento actual y al amparo de la Ley 14/86 General de Sanidad y del R.D. 1575/93 de 10 de septiembre, que regula la libre elección de médico, cualquier ciudadano puede elegir entre el conjunto de profesionales de Atención Primaria de su Área de Salud.

Valladolid a 30 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1809-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1809-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a reuniones y temas preferentes del Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta P.E. 1809-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, Dña. M^a. Luisa Puente Canosa.

El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León, se crea a través del art. 20 de la Ley 18/1988 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación, el cual también es recogido como órgano de participación de la Gerencia de Servicios Sociales en el art. 5 de la Ley 2/1995, de 6 de abril por la que se crea dicha Gerencia, habiéndose reunido el Consejo Regional durante el año 1996 una vez a través de la Secretaría Permanente del mismo a las 10 horas del día 27 de junio de 1996.

En la citada reunión del Consejo Regional, se aprobó el acta de la sesión anterior de la Secretaría Permanente y se informaron favorablemente los Proyectos de Decreto por el que se establece y regula la habilitación de entidades colaboradoras para funciones de mediación y adopción internacional y sobre la creación de los Premios Mujer de Castilla y León.

La composición actual del Consejo Regional de Acción Social no ha variado respecto al Decreto 71/1989 de 27 de abril, en el que se establece su composición, organización y funcionamiento.

La Ley 9/1996 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997 no prevé ninguna asignación presupuestaria específica para el funcionamiento y actividad del Consejo Regional de Acción Social.

Valladolid, 27 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1820-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1820-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Ávila en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1820-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Ávila, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de excursiones, talleres, teatro y coral, juegos de mesa, tareas relacionadas con la recuperación de tradiciones, con el voluntariado, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1821-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1821-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Salamanca en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1821-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Salamanca, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de excursiones, pesca, festejos, juegos y campeonatos, recepción de grupos de otras instituciones, labores de biblioteca, teatro, bailes, visitas culturales, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1822-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1822-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Zamora en

1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1822-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Zamora, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de excursiones, labores de biblioteca, relaciones con otras instituciones, deportes, talleres y teatro, visitas culturales, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1823-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1823-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de León en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1823-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de León, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de excursiones, las relaciones con otras instituciones, la recepción de visitas y charlas, los juegos y campeonatos, la asistencia a enfermos, los cursos de teatro, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1824-II y P.E. 1825-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1824-II y P.E. 1825-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativas a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Palencia en 1996, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1824-I y 1825-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Palencia, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de talleres, actuaciones, bailes, visitas a monumentos, ... En el caso de la Residencia de la Tercera Edad, también se tratan temas relativos a la alimentación, enfermería, limpieza, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1826-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1826-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Burgos en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1826-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Burgos, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de visitas a enfermos, los viajes y excursiones, las visitas a monumentos, los deportes, los juegos, ... En el caso de las Residencias de Tercera Edad también se tratan temas relativos a acogida de nuevos residentes, adjudicación de habitaciones individualizadas, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1827-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1827-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Soria en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1827-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Soria, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de excursiones, juegos y competiciones, relaciones institucionales, festejos y bailes, cine, deportes, visitas culturales, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1828-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1828-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1828-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Segovia, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de visitas a enfermos, recreo y ocio, competiciones y concursos, actos sociales, cultura, juegos, biblioteca, excursiones, vigilancia, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan acti-

vidades de forma conjunta, siempre buscando una mayor eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1829-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1829-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de los Centros de Atención a las Personas Mayores de la Provincia de Valladolid en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación con la P.E. 1829-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de las comisiones de trabajo de los centros de atención a personas mayores de la provincia de Valladolid, se indica lo siguiente:

El Artículo 10º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que es facultad de la Junta de Gobierno de cada centro la constitución de comisiones de trabajo.

Las comisiones desarrollan sus funciones a través de numerosas actividades como pueden ser la organización de visitas a enfermos, terapia ocupacional, ayuda al servicio de estancias diurnas, rehabilitación, gimnasio, solidaridad con el tercer mundo, recepción de grupos de otras instituciones, deportes, bailes, ... En el caso de la Residencia de la Tercera Edad también establecen el voluntariado, la alimentación, ...

La Junta de Gobierno de cada centro, a través de la Gerencia Territorial, conoce e informa el borrador de su proyecto de presupuesto. Hay también que tener en cuenta que estos centros, al margen de contar con su presupuesto anual, participan de otras cantidades globales debido a que en numerosas ocasiones se desarrollan actividades de forma conjunta, siempre buscando una mayor

eficacia y racionalidad de gasto. Es por esto por lo que no es posible indicar la asignación de cada centro de forma individualizada.

Valladolid, a 13 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1830-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1830-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1830-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Ávila, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado dos Asambleas Generales en los meses de febrero y mayo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 76 ocasiones durante el ejercicio 1996 y habiendo renovado sus miembros en tres centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Ávila cuatro son los centros que cuentan con este representante.

Estos centros, en su día, comunicaron a la Gerencia de Servicios Sociales acuerdos relativos a peticiones para su propio funcionamiento.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1831-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1831-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1831-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Salamanca, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado cuatro Asambleas Generales en los meses de enero y marzo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 45 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en cuatro centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Salamanca hay un representante del Ayuntamiento en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia. En el caso de la Residencia Mixta de 3ª Edad de San Juan de Sahagún, aunque el representante no está nombrado formalmente, sí asiste a las reuniones de las Juntas de Gobierno.

Los acuerdos adoptados no han requerido aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1832-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1832-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1832-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Zamora, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado cinco Asambleas Generales en los meses de enero, febrero y marzo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 46 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en cuatro centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Zamora hay un representante del Ayuntamiento en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia. Hay que tener en cuenta que el Hogar "Los Bloques" es de nueva creación, por lo que sus órganos de participación son provisionales.

Los acuerdos adoptados no han requerido aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1833-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1833-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de

Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1833-I, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Valladolid, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado siete Asambleas Generales en los meses de febrero y marzo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 77 ocasiones, habiendo renovado sus miembros en cinco centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Valladolid hay un representante en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia.

Los acuerdos elevados a la Gerencia de Servicios Sociales han sido los relativos a peticiones para su propio funcionamiento.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1834-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1834-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1834-I, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, del Grupo

Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de León, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado cuatro Asambleas Generales en los meses de enero, febrero y marzo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 51 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en cinco centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de León hay un representante del Ayuntamiento en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia. En el caso de la Residencia de Tercera Edad, aunque el representante no está nombrado formalmente, sí asiste a las reuniones de las Juntas de Gobierno.

Los acuerdos adoptados no han requerido aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1835-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1835-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1835-I, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Palencia, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado seis Asambleas Generales en los meses de febrero y marzo.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 71 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en todos sus centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Palencia hay un representante del Ayuntamiento en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia.

En cuanto a los acuerdos elevados a la Gerencia de Servicios Sociales han sido de mero trámite.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1836-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1836-I, formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Burgos, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado cuatro Asambleas Generales en los meses de marzo, mayo y junio.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 50 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en dos centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Burgos hay un representante del Ayuntamiento

en todos los hogares tanto de la ciudad como de la provincia.

Los acuerdos elevados a la Gerencia de Servicios Sociales han sido relativos a adaptación de infraestructuras y adquisición de mobiliario.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1837-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1837-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1837-I, formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Segovia, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado siete Asambleas Generales en los meses de marzo, abril, julio y agosto.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 90 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en cinco centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Segovia hay un representante del Ayuntamiento en todos los Centros excepto en la Residencia Asistida de la Tercera Edad.

Los acuerdos adoptados no han requerido aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1838-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1838-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Asambleas y Juntas de Gobierno culturales durante 1996 en los Centros de Atención a las Personas Mayores de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1838-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación y representación de los centros de personas mayores en la provincia de Soria, se indica lo siguiente:

En los Centros de atención a personas mayores se han celebrado cuatro Asambleas Generales en los meses de enero y febrero.

Las Juntas de Gobierno se han reunido en 46 ocasiones durante el ejercicio 1996, habiendo renovado sus miembros en tres centros.

El Artículo 8º del Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad establece que también podrá formar parte de la Junta de Gobierno, un representante del Ayuntamiento en cuyo término esté ubicado el Centro, es decir, no supone una obligatoriedad. En la provincia de Soria hay un representante del Ayuntamiento en todos los hogares, tanto de la ciudad como de la provincia.

Los acuerdos adoptados no han requerido aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1842-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1842-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inversiones y ejecuciones del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0401842 formulada por D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan Gestión de Residuos Ganaderos de Castilla y León.

El estudio para la elaboración de un Plan de Residuos Ganaderos de Castilla y León establecía varias alternativas para el tratamiento de este tipo de residuos, estimándose el coste de su puesta en marcha en unos 231.000 millones de pesetas.

No obstante, el Plan no ha sido aún aprobado y el coste definitivo dependerá de las opciones de tratamiento finalmente elegidas.

En 1996, la Consejería ha destinado a la gestión de residuos ganaderos una partida del capítulo VIII correspondientes al funcionamiento de la planta de Almazán y otra correspondiente a las subvenciones a empresas y explotaciones ganaderas para la mejora de la calidad ambiental.

Estas líneas de actuación continuarán en 1997.

En la actualidad se está negociando con la Administración Central la firma de un Convenio para la cofinanciación de actuaciones en materia de residuos ganaderos.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1843-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1843-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adjudicación y coste final de la obra del túnel viario del Puerto de Ángulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita n.º 1.843 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adjudicación y

coste final de la obra del Túnel Viario del Puerto de Ángulo.

Las obras del Túnel del Puerto de la Peña Ángulo, objeto de la presente Pregunta, han sido ejecutadas en los plazos previstos, iniciándose en Enero de 1995 con un presupuesto de 898 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 18 meses, si bien durante su realización se comprobó la posible afección de la carretera por desprendimientos de roca meteorizada que existía en la zona de la boquilla Norte del túnel, motivo por el cual se autorizó un modificado de obra, en el que se recoge la ejecución de un falso túnel, lo que supuso una ampliación del plazo de ejecución de 4 meses y un presupuesto adicional cercano a 200 millones de pesetas.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1844-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1844-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a financiación mixta de aeródromos de León y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita n.º 1.844 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a financiación mixta de aeródromos de León y Burgos.

La futura fórmula de gestión de los actuales Aeródromos de Burgos y León no se encuentra en estos momentos definida dado que las instalaciones no permiten en la actualidad su explotación como Aeropuerto de tercer nivel, si bien no es descartable de antemano la utilización de formas mixtas de gestión para el caso de la participación privada en estas iniciativas.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1845-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1845-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Soto y Amio de construcción de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita n.º 1.845 formulada por d. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de soto y Amio de construcción de viviendas de protección oficial.

El Ayuntamiento de Soto y Amio solicitó de la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, la construcción de un Grupo de 12 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, y tal fin el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Febrero de 1994, acordó la cesión de una parcela a la Administración Regional para llevar a cabo su construcción, si bien esta oferta, que no ha sido objeto de aceptación por la Junta de Castilla y León, no incluye el proyecto de ejecución material.

En todo caso, la Consejería de Fomento encargó el oportuno estudio geotécnico tendente a examinar la posibilidad de construir las mencionadas viviendas sobre la parcela objeto de cesión, si bien, una vez examinado el suelo ofertado, se constató la imposibilidad de acometer dicha obra debido a la existencia de un nivel freático a una cota de 1,2 metros así como la profundidad del firme a 5,50 metros, circunstancias éstas que impiden cualquier actuación debido al elebado coste que ello supondría.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1848-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1848-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a posición de la Junta en la propuesta formulada por el Ayuntamiento de León para financiar la reparación de la calle Suero de Quiñones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita nº 1.848, formulada por D. Jaime González González y D^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a posición de la Junta en la propuesta formulada por el Ayuntamiento de León para financiar la reparación de la calle Suero de Quiñones.

El Protocolo firmado el pasado 29 de Febrero de 1996, entre el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, para el acondicionamiento de la Avenida Suero de Quiñones, a que se refiere la presente Pregunta, prevé la redacción, contratación y ejecución de un único proyecto de obra, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de León, aún cuando su coste financiero es distribuido entre ambas Administraciones Públicas.

De este modo, la Junta de Castilla y León se hace cargo del pago de las obras de mejora de plataforma, el Ayuntamiento leonés de las correspondientes a servicios urbanos, a lo que se añaden las obras accesorias, básicamente los costes derivados del Control de Calidad, Seguridad e Higiene y Señalización, que serán abonados por ambas Administraciones proporcionalmente, de forma que, de acuerdo con el proyecto redactado, la Junta de Castilla y León cifra su aportación en 94 millones de pesetas, de los cuales 89,8 corresponden a la mejora de plataforma y la cuantía restante a los gastos derivados de las obras accesorias.

En suma, la Junta de Castilla y León concreta los compromisos derivados de este Protocolo en dos aspectos fundamentales, como son, en primer término, en la supervisión del proyecto elaborado por el Ayuntamiento de León, cuyo informe ya está redactado, y, en segundo lugar, en su aportación financiera, para lo cual ha reservado en los Presupuestos del presente ejercicio una consignación presupuestaria para hacer frente a estos gastos, de modo que difícilmente puede la Junta de Castilla y León, en contra de lo manifestado en los Antecedentes de la presente Pregunta, incumplir una obligación no asumida, como es la de contratar y ejecutar estas obras,

ni, menos aún, obligar al Ayuntamiento leonés a adelantar una aportación financiera que ya está prevista.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1849-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1849-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de expedientes de ocupación y enajenación de vías pecuarias realizadas y resueltas desde 1988 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0401849, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes de ocupación y de enajenación de vías pecuarias.

Adjunto se remite relación de expedientes de ocupación/enajenación de vías pecuarias tramitadas desde 1988 hasta 1996.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1851-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1851-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0401851 formulada por D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de algún catálogo elaborado por la Junta de Castilla y León, de Riberas protegidas de Castilla y León.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León crea en su artículo 55 el Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León y contempla que la inclusión de una Ribera en el Catálogo se hará por Decreto de la Junta de Castilla y León.

Actualmente se está elaborando dicho catálogo.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1852-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1852-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación y ubicación de Vertederos Incontrolados inventariados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0401852 formulada por D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de vertederos incontrolados

En la Consejería de Medio Ambiente y O.T. existe un amplio estudio de los años 1991/1992 sobre los vertederos incontrolados existentes en la región, que se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Dicha información está siendo actualizada a fecha 31 de diciembre de 1996.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1897-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1897-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a cumplimiento de la resolución de paralización

de la construcción del embalse de Velacha y de las soluciones alternativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0401897 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento resolución sobre embalse de Velacha (Soria).

Con fecha 12 de enero de 1996 se dió traslado de la Resolución aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y O.T. de las Cortes de Castilla y León relativa al embalse de Velacha al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA).

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1935-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1935-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Cartográfico Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E. 0401935 formulada por el Procurador D. José Luis

Conde, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida relativa a plan cartográfico regional.

El documento del P.C.R., redactado por el Servicio de Ordenación del Territorio, fue estudiado y aprobado por la Ponencia Técnica de Asesoramiento en junio de 1996. Una vez resuelta la financiación del Plan será aprobado por el Consejo Cartográfico Regional, elevando la propuesta al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la Junta para su aprobación definitiva.

De todos modos la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con los medios económicos de que ha dispuesto, ha elaborado cartografía básica y temática que desarrolla el Plan Cartográfico previsto. Así en estos momentos se dispone de una gran cantidad de cartografía temática a distintas escalas, sobre los recursos naturales de nuestro territorio y del 20% (aproximadamente) de la cartografía básica de los núcleos urbanos y municipios de Castilla y León.

El plazo para la financiación del Plan está previsto en el año 2003.

- El montante económico del Plan: 3.828 millones de pts.

- La aportación de la Junta de Castilla y León: 2.484 millones de pts.

- La aportación Ministerio Medio Ambiente: 644 millones de pts.

- La aportación Diputaciones Provinciales y otras Administraciones: 700 millones de pts.

- La financiación solicitada a la Unión Europea: Fondo de Cohesión 1.630 millones de pts.

- Las partidas económicas destinadas en 1996 y 1997 son:

1996: 75 millones de pts.

1997: 80 millones de pts.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*